



Gobierno Autónomo
Departamental de

TARIJA



Plan Operativo Anual

PRESUPUESTO 2025

Índice

Presentación.....	1
1. Introducción	2
2. Marco Normativo	3
3. Estructura Organizacional.....	7
3.1. Niveles Organizacionales.....	7
3.2.Niveles jerárquicos	8
3.3. Organigrama.....	10
4. Diagnóstico.....	11
5. Marco Estratégico	15
Misión.....	15
Visión.....	16
Principios y Valores Institucionales	16
Principios Institucionales	17
Valores Institucionales.....	18
Análisis de Situación Interna y Externa: FODA.....	18
Análisis Interno - Factores internos.....	18
Estrategia Departamental de Desarrollo 2021 – 2025.....	23
Políticas y Lineamientos Estratégicos.....	25
6. Ingresos Históricos.....	33
6.1. Comportamiento de los Ingresos en la gestión 2024	35
7. Plan Operativo Anual 2025	39
7.1. Ingresos para la gestión 2025	39
Techos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas.....	39
Total de Ingresos Gestión 2025.....	40
Relación de Ingresos Presupuesto 2024 – 2025	41

7.2. Detalle de Presupuesto de Gasto – Gestión 2025.....	43
7.3. Asignación presupuestaria por Organismo Financiador - Gestión 2025.....	43
7.3.1. Regalías - Gestión 2025.....	43
7.3.2. Impuesto Directo a los Hidrocarburos – Gestión 2025.....	43
7.3.3. Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Dierivados – Gestión 2025.....	43
7.4. Programas creados por Ley	49
Item´s Gobernación Salud – Ley Departamental N° 104	50
Canasta Alimentaria – Paquete Alimentario.....	50
Transferencias a Municipios 1% - Ley Dptal N° 443.....	51
PROSOL	51
7.5. Pago Deudas	52
7.6. Asignaciones creadas por Ley	53
7.7. Proyectos y Programas de Inversión	55
7.8. Presupuesto de funcionamiento	56
7.9. Unidades de Trabajo Social	57
7.10. Unidades de Trabajo Productivo	58
7.11. Secretarías Departamentales y Subgobiernaciones.....	58

Presentación

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija enmarcado en la Ley N° 777 “Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE”, realiza la programación de acuerdo a los objetivos definidos en el Plan Territorial de Desarrollo Integral (P.T.D.I.) del Departamento de Tarija 2021 – 2025 y en el Plan Estratégico Institucional (P.E.I.) 2021 – 2025, los cuales están estrictamente articulados a la “Agenda Patriótica 2025” y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025: “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”.

El Plan Operativo Anual (POA) – Gestión 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, se centra en los siguientes ejes de desarrollo departamental: recuperación económica productiva, desarrollo humano integral (Servicios), gestión integral del agua y medio ambiente, protección y gestión social, fortalecimiento institucional, transparencia y responsabilidad fiscal. La planificación para la gestión 2025 se ha realizado con la participación de todas las unidades que forman parte de la Gobernación del Departamento.

En este marco, se presenta el Presupuesto Plurianual, el Plan Operativo Anual (POA), y el Anteproyecto del Presupuesto Institucional Gestión 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, en estricto cumplimiento con las Directrices Presupuestarias emitidas por el órgano rector y las disposiciones legales vigentes.

Este documento se constituye en un instrumento de gestión a corto plazo, orientado al cumplimiento de los programas sociales, y que además servirá a todas las unidades organizacionales, como una herramienta clave para la administración pública, la toma de decisiones efectivas y la ejecución eficiente de las operaciones programadas con el objetivo de impulsar el desarrollo del Departamento de Tarija.

Tarija, agosto de 2024

1. Introducción

Después de un análisis exhaustivo y objetivo de las necesidades presentadas por los diversos actores internos y externos que interactúan con el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, se ha elaborado el Plan Operativo Anual con el objetivo de establecer una herramienta sólida, propositiva y eficiente para guiar las acciones en la gestión fiscal 2025.

La gestión inadecuada en la inversión pública, cuando carece de visión y planificación, afecta el crecimiento económico del departamento, con un impacto significativo en la población más vulnerable del departamento. Esto se convierte en un desafío, más aún en un escenario de disminución de ingresos además de evidente y la herencia de una deuda generada por los compromisos asumidos y no cumplidos, la cual a la fecha aún está por encima del techo presupuestario asignado para la gestión 2025. Además, se ha constatado que las políticas asistencialistas si bien son una ayuda en el corto plazo, estas no abordan eficazmente la pobreza, el desempleo y la inseguridad presentes en diversos sectores. Estas medidas funcionan únicamente como paliativos temporales y no resuelven la raíz del problema, que radica en la falta de fuentes de empleo.

El Plan Operativo Anual (POA) para la gestión 2025 del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija incluye el funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental y del Órgano Ejecutivo plasmado en la ejecución de programas y proyectos, a través de las acciones que se implementarán gradualmente para contribuir al logro de las metas establecidas en el Plan de Gobierno.

Este plan operativo está diseñado para guiar la gestión de acuerdo a los ejes de desarrollo establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, que es implementado a través de las Direcciones Administrativas, Unidades Ejecutoras y Unidades Desconcentradas, plasmado en Programas y Proyectos de inversión, respondiendo de manera coordinada y organizada a las demandas, evitando la duplicidad de funciones y mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión del Gobierno Autónomo Departamental.

La Secretaría Departamental de Planificación e Inversión y la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas, han asumido las acciones necesarias para la formulación y la

elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional de la gestión 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija. Este documento incluye las acciones y resultados esperados de las unidades organizacionales que se encuentran bajo la tuición del Ejecutivo Departamental.

El Plan Operativo Anual (POA) para la gestión 2025 se presenta como un instrumento de planificación y programación de operaciones que refleja el cumplimiento de los objetivos a través de su implementación y el acompañamiento con la ejecución financiera.

El Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual para la Gestión 2025 del G.A.D.T. ha sido concebido con un enfoque en el control del gasto público, la transparencia y bajo una política de austeridad, que busca revitalizar la economía del departamento, priorizando los programas sociales y el fortalecimiento de los sectores de salud, educación y desarrollo económico productivo.

2. Marco Normativo

Para la formulación del Plan Operativo Anual POA - Presupuesto Gestión 2025, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija sustenta su base legal en las siguientes disposiciones:

Constitución Política del Estado Plurinacional.

Artículo 300. I. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:

26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Artículo 321. I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bólvarez”-19 de julio de 2010.

Artículo 114. (Presupuesto de las Entidades Territoriales Autónomas).

- I. En el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado.

- II. El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda.
- III. En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución
- IV. Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.
- IX. Los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, la siguiente información y documentación:
 - 1) El Plan Operativo Anual y el Presupuesto Anual aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órganos Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el nivel central del Estado:
 - a) Los gobiernos autónomos departamentales a través de su Gobernador deberán presentar sus presupuestos institucionales debidamente aprobados por la asamblea legislativa departamental.

Estatuto Autonómico Departamental de Tarija.

Artículo 36.- Competencias Exclusivas del Gobierno Departamental Autónomo.

26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Artículo 62.- Atribuciones del Gobernador.

h) Elaborar la programación operativa anual y el presupuesto anual del Departamento y sus modificaciones y remitirlas a la Asamblea Legislativa Departamental para su respectiva aprobación.

l) Garantizar, promover y fomentar la participación democrática del pueblo en la formulación y ejecución de políticas, planes y programas a favor del desarrollo departamental integral.

Artículo 78.- La Planificación Departamental tendrá como instrumentos de gestión pública a los Planes de Desarrollo Económico y Social Departamental. La programación operativa y estratégica constituyen instrumentos del marco global que direccionan los planes estratégicos departamentales, los planes operativos, los presupuestos anuales departamentales y sectoriales; los cuales serán formulados de manera participativa incorporando criterios de desarrollo económico y humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades.

Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 1990.

Artículo 6.- El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Ley 777 Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE

Artículo 23. (Planes Operativos Anuales).

- i. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.
- ii. El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

- iii. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente.
- iv. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

Ley Departamental N°462 del 24 de abril de 2023 “Ley de Aprobación del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) para Vivir Bien del Departamento de Tarija 2021 – 2025”.

Artículo 1°. (OBJETO). - La presente Ley tiene por objeto aprobar el “PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA 2021 – 2025”

Artículo 2°. (DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN). - El Órgano Ejecutivo realizara la difusión, ejecución, seguimiento y evaluación al PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA 2021 – 2025”.

Decreto Departamental N°011/2023

Artículo Primero. - aprobar el “PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 – 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA”

Artículo Segundo. – Se encomienda a la Secretaria Departamental de Planificación e Inversión remitir el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, al Órgano Rector y realizar el seguimiento a su ejecución.

Decreto Supremo N°3246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones

Artículo 2.- Objeto es de regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos en el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Artículo 5.- El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

Artículo 11.- La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones

Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Artículo 1. El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la entidad.

3. Estructura Organizacional

3.1. Niveles Organizacionales

La estructura organizacional del Órgano Ejecutivo aprobada mediante: Ley Departamental N°129, Ley Departamental N°432 y el Decreto Departamental N°070 establece en su Artículo 5 (Composición de los niveles organizacionales del órgano ejecutivo Departamental), El órgano Ejecutivo Departamental está compuesto por los siguientes niveles organizacionales.

- 1. Directivo:** Que aprueba los objetivos, estrategias y políticas de la gestión institucional de la Gobernación y que dirige su accionar.
- 2. Ejecutivo:** Donde se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la Gobernación de acuerdo con los lineamientos definidos en el nivel directivo. En este nivel se incluyen las unidades organizaciones administrativas, las unidades organizacionales sustantivas de carácter sectorial y las territoriales.

- 3. Operativo:** Donde se ejecutan las operaciones de la entidad. Comprende a las unidades organizaciones desconcentradas, unidades organizacionales descentralizadas y a las empresas públicas departamentales.

Las Subgobernaciones son la instancia desconcentrada administrativa, financiera, técnica y operativa del Órgano Ejecutivo Departamental, encargadas de ejecutar políticas, programas, planes y proyectos en el marco de la política departamental de desarrollo en la jurisdicción de un Municipio, donde ejerza competencia el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Las Secretarías Departamentales comprenden: Secretarías Departamentales de Coordinación, Secretarías Departamentales de Administración y de Apoyo, Secretarías Departamentales Sectoriales o Sustantivas.

Las unidades organizacionales de administración institucional son:

1. Secretaría Departamental de Gestión.
2. Secretaría Departamental de Planificación e Inversión
3. Secretaria Departamental de Economía y Finanzas

Las unidades organizacionales de carácter sectorial son:

1. Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente.
2. Secretaria Departamental de Obras Públicas.
3. Secretaria Departamental de Desarrollo Humano.
4. Delegaciones de los Pueblos Indígenas

3.2. Niveles jerárquicos

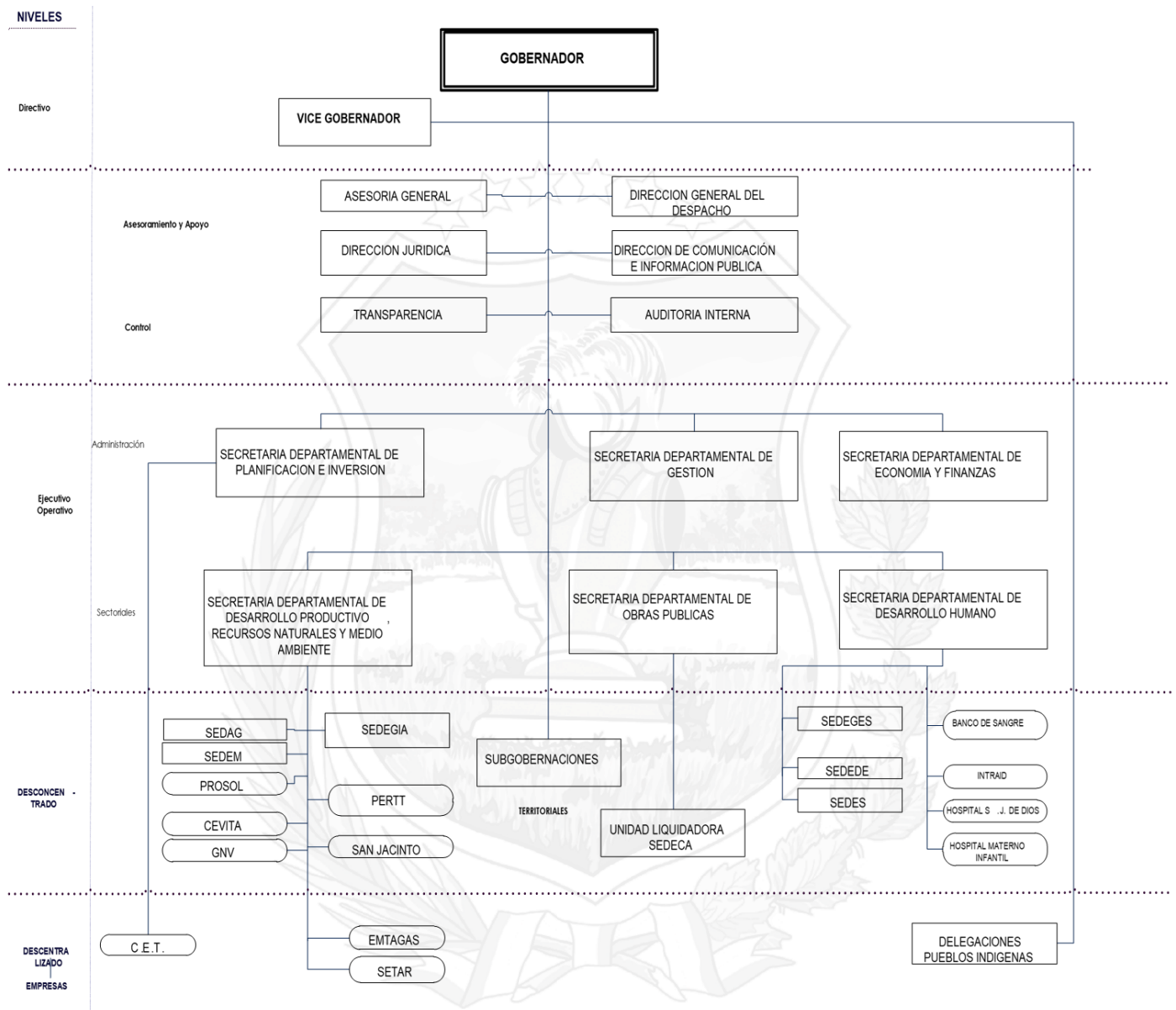
Los niveles jerárquicos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija están definidos de la siguiente manera:

- Gobernador(a)
- Vice Gobernador(a)
- Secretario(a) Departamental
- Sub-Gobernador(a)

- Director(a) I
- Director(a) II
- Jefe(a) de Unidad
- Asesor(a)
- Profesional
- Técnico
- Auxiliar



3.3. Organigrama



4. Diagnóstico

El Departamento de Tarija tiene una extensión de 37.623 Km². De acuerdo a los datos del primer conteo de población del Censo de Población y Vivienda 2024, la población total del departamento es de 534.348 personas que representa el 4,7% de la población nacional.

La base económica del Departamento es altamente dependiente de la explotación de los hidrocarburos. De acuerdo a datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística durante el período comprendido entre 2010 a 2013, la extracción de Petróleo Crudo y Gas Natural en el PIB del departamento de Tarija tuvo una participación en promedio del 37%.

Por otra parte, de acuerdo a la información expuesta por el SIIP (Sistema Integrado de Información Productiva), el 96,4% de las exportaciones de Tarija corresponde a la extracción de hidrocarburos con un valor de \$us. 1.129 millones en la gestión 2023.

La inversión pública tiene un efecto determinante en la economía departamental; si bien la renta departamental por regalías e IDH ha generado un crecimiento del Producto Interno Bruto en el periodo 2002-2014, la economía departamental ha estado decreciendo desde el 2015 de forma sostenida hasta el año 2020 en un -33.4% acumulado. De acuerdo a datos del INE en la gestión 2023 la economía de Tarija tuvo un crecimiento de 2.51%, lo que lleva a Tarija a estar entre las regiones de menor desarrollo económico, entre las razones por la influencia determinante de la caída del sector hidrocarburos estuvieron la caída del precio y la disminución de volúmenes de producción y la caída en las exportaciones de hidrocarburos, como se muestra en el siguiente gráfico.

Según datos actualizados por el INE en su encuesta de hogar, del total de la población ocupada en el área urbana el 24,7% tiene como actividad económica el Comercio y el 12% la Industria Manufacturera, el 10.2% se encuentra trabajando en la actividad de Alojamiento y elaboración de comidas, un 9.2% en el sector de Transporte y un 8.8% en el sector de la construcción.

En el Departamento de Tarija existen 145.428 viviendas, según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2012.

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija recibió en la gestión 2014 por concepto de ingresos por regalías un monto de 1.994 millones de bolivianos, mientras que en la gestión 2023 los ingresos por regalías disminuyeron en un 77,5%, alcanzando los 449 millones de bolivianos, evidenciándose que, ante la reducción de la principal fuente de ingresos de la gobernación, también se redujeron las posibilidades de destinar montos extraordinarios a proyectos y programas de inversión.

En la gestión 2023 se asignó el 25,1% a programas creados por ley como son el PROSOL, las canastas alimentarias (tercera edad y personas con discapacidad), los ítems de salud financiados con recursos del Gobierno Autónomo Departamental y las transferencias a los municipios.

Un 16,6% se destinó al pago del servicio de la deuda (FNDR, Banco Unión y Banco BISA principalmente). El 22,3% a las unidades de trabajo social, unidades productivas, secretarías departamentales y subgubernaciones. El 12,1% se asignó a proyectos y programas de inversión, y el 11,9% fueron asignados a leyes nacionales y departamentales.

Los resultados de la gestión financiera evidencian las adecuadas decisiones económicas como el haber reducido el nivel de endeudamiento en un 61%, bajando el monto endeudado de 3.198 millones de bolivianos en mayo 2021 a 1.231 millones de bolivianos para diciembre de 2023.

En esta coyuntura y con todo lo avanzado se hace imperativo recuperar, reconvertir y dinamizar la economía priorizando la ejecución de programas y proyectos, permitiendo tener un gasto social más eficiente

El Gobierno Autónomo Departamental a partir de una política de apertura con los principales sectores sociales (campesinos, transportistas y productores agropecuarios) en todo el Departamento, ha logrado los siguientes resultados.

A nivel institucional se destaca la cercanía con la mayoría de los alcaldes del departamento para conciliar cuentas y evitar los débitos que dañan la economía y la planificación del Gobierno Departamental. En la gestión 2023 el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija realizó transferencias por un monto de Bs. 33.752.387,40 a favor de los ocho gobiernos autónomos municipales: Cercado, San Lorenzo, Padcaya, Entre Ríos, Bermejo, Uriondo, Yunchará y El Puente.

En el ámbito productivo se sigue trabajando en la reingeniería del PROSOL para incrementar la productividad de las familias campesinas, tal es así que en la gestión 2023 se transfirió un total de 32.904.000 Bs, en beneficio de 329 comunidades, y 14.664 familias beneficiarias

El Fondo de Promoción Departamental Tarija (FOPEDT) en la gestión 2023 concretó el desembolso de Bs. 21.411.455 para 845 beneficiarios en el Departamento de Tarija con un promedio de Bs. 25.524 desembolsados por beneficiario, lo que permitió el crecimiento de sus iniciativas productivas y a la vez aportó en la reactivación económica del departamento.

El SEDEGES realizó desembolsos de recursos orientados a cubrir las obligaciones con los centros y hogares, cubriendo gastos por servicios básicos, alimentación, ropa y otras necesidades de niños, adolescentes, adultos mayores, cumpliendo año tras año con estas obligaciones que afectan a los sectores más vulnerables.

Durante la gestión 2023 se entregaron 163.828 Canastas Alimentarias a 40.957 personas de la Tercera Edad, con un costo de Bs. 31.411.851,26.- en beneficio de nuestros adultos mayores con el objetivo de mejorar la calidad de vida.

En cuanto a las canastas para las personas con discapacidad, en la gestión 2023, se entregaron 36.400 Paquetes Alimentarios a 4.200 personas con discapacidad, con un costo de Bs. 6.853.159 millones, en cumplimiento del programa del Paquete Alimentario para personas con Discapacidad.

EMTAGAS en la gestión 2023 realizó 2.500 nuevas instalaciones de gas domiciliario y la construcción de 1.750 acometidas de Gas Natural en el área urbana y rural beneficiando a familias que no contaban con este servicio.

El 16 de enero de 2014 se aprueba la Ley Departamental No 104, Ley de creación de ítems de salud, financiados por el Gobierno Autónomo Departamental por un monto de 39 millones de bolivianos, con el objeto de fortalecer los servicios de salud a través del personal médico para apoyar las redes de salud en los municipios del departamento.

Es importante señalar que el financiamiento de los ítems de salud es una responsabilidad del nivel central de Estado, cuyo presupuesto tiende a incrementarse año tras año, principalmente por los beneficios sociales del sector salud y los incrementos salariales establecidos de acuerdo a normativa.

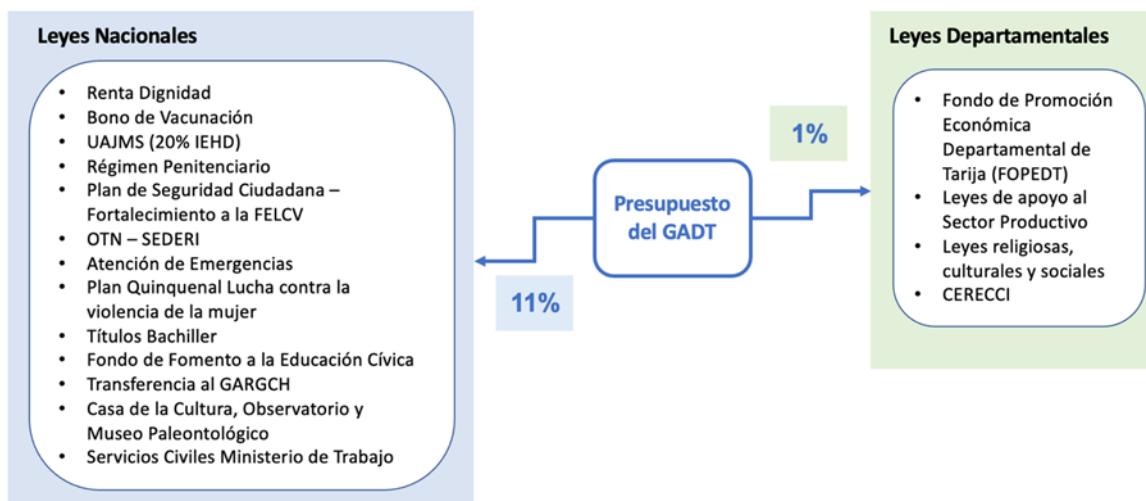
Un problema adicional en la gestión 2023 fue la caída de los ingresos por concepto del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (I.E.H.D.). De acuerdo al techo presupuestario se debía de recibir Bs. 31 millones de bolivianos. Sin embargo, el monto efectivamente recibido solo alcanzó Bs. 5.6 millones, generando un déficit para las arcas del Tesoro Departamental de casi Bs. 26 millones, generando impacto negativo en la ejecución de proyectos, programas de gestión social, programas de salud, el mantenimiento de caminos y programas productivos.

Por último, el presupuesto de la Gobernación debe cubrir las asignaciones que fueron determinadas por leyes nacionales y algunas departamentales, por ejemplo, de los recursos que se reciben por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) que recibe el Gobierno Departamental, se debe financiar la Renta Dignidad que es un programa nacional destinado a los adultos mayores de todo el país, la transferencia de recursos al Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, así como también se cubren los gastos de seguridad ciudadana (régimen penitenciario y fortalecimiento a la FELCV), se paga el bono de vacunación para el sector de salud, se financian los programas de género y de violencia contra la mujer, y se cubre el apoyo al funcionamiento de la Casa la Cultura - Casa Dorada, el Observatorio, el Museo Paleontológico, entre otros.

No son indiferentes las asignaciones que se realizan con recursos del I.E.H.D. donde la Gobernación transfiere anualmente recursos a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

El presupuesto promedio anual para estas asignaciones alcanza un aproximado del 12% del presupuesto de ingresos de la Gobernación.

**GRÁFICO N° 1: Asignaciones del presupuesto departamental por Leyes Nacionales y Departamentales
(En porcentaje)**



Fuente: Elaboración propia.

Por lo expuesto, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija está atravesando por una crisis financiera profunda, especialmente por la disminución de la principal fuente de ingresos (regalías hidrocarburíferas), desde la gestión 2015 y por la enorme cantidad de compromisos asumidos en gestiones anteriores.

Esta realidad financiera obliga a implementar una estrategia de ajuste financiero y a tomar las previsiones necesarias para establecer nuevos límites en la ejecución del gasto y del endeudamiento.

5. Marco Estratégico

Misión

La Misión se establece en concordancia con los fines y objetivos definidos en el Estatuto Autonómico Departamental (Art. 11) para la Gestión Pública Departamental:

Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, es una entidad pública inclusiva, justa, solidaria. Su misión es mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento de Tarija, generando y ejecutando políticas de desarrollo integral cultural, productivo y social; con servidores públicos solidarios, motivados, competentes y comprometidos, ejerciendo en pleno su autonomía y fomentando el uso racional de su riqueza natural, protegiendo el medio ambiente.

Visión

La definición de la Visión ha significado una tarea colectiva del conjunto de los participantes en el proceso de planificación estratégica institucional:

Al año 2025, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, será una entidad capaz de sostener un departamento liberado de la dependencia del gas, con una nueva matriz productiva diversificada y competitiva para el desarrollo económico y social dinámico e inclusivo. Generador de empleos dignos y ejemplo de igualdad de oportunidades que mejoran la calidad de vida de todos sus habitantes.

Principios y Valores Institucionales

Para el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, los Principios y Valores son pilar fundamental para el desarrollo de la institución, siendo así nuestra identidad hacia el servicio del departamento y la sociedad, bajo este concepto es que todo funcionario público dependiente de la institución regirá su pensamiento y su conducta.

Los Principios son normas y valores que guían el comportamiento de la institución, estos junto con la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos de la Planificación interactúan para generar una forma de ser y pensar de la Institución.

Los Valores son cualidades que apoyan la visión de la Institución, dan forma a la misión y la cultura, reflejando estándares de esta. Los valores, creencias, filosofía, principios son la esencia y la identidad del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Los Principios y Valores en el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija proporcionan ventajas sustanciales internas como externas, también ayudan a los procesos para tomar decisiones.

Los Principios y Valores que rigen para el ejercicio de las funciones de todos los servidores públicos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija son:

Principios Institucionales



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025.

Valores Institucionales



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025.

Análisis de Situación Interna y Externa: FODA

Para el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija es de vital importancia realizar el análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que afectan de manera positiva o negativa en el desarrollo de las metas y objetivos trazados, para ello es necesario observar, identificar y describir las características de la Entidad. Este análisis ofrece datos que permiten conocer la situación acorde a la realidad en la que debe desenvolverse el GAD y que afectan a su funcionamiento.

Análisis Interno - Factores internos

Los factores internos son todos aquellos de control interno dentro del Gobierno Autónomo Departamental que forman parte de la estructura y que pueden incidir sobre los resultados esperados, influyendo de manera determinante.

Tabla 1: Análisis Interno (Fortalezas y Debilidades)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
A.- Organización. 1.- Estructura más funcional, menos costosa financieramente, ágil y eficiente. 2.- Cuenta con metodologías, Leyes, reglamentos, manuales y procedimientos gerenciales y administrativos para desarrollar sus intervenciones. 3.- Estructura organizacional coherente con las competencias y la nueva realidad departamental	A.- Organización. 1.- Falta mejorar el acceso, la sistematización y la capacitación de los procedimientos normativos a la totalidad de los funcionarios. 2.- La estructura organizacional tiene que avanzar con los mecanismos adecuados de coordinación que permitan generar sinergias en sus intervenciones 3.- Se requiere capacitación a los nuevos funcionarios en los Sistemas de la Ley SAFCO.
B.- Planificación. 1.- Cuenta con documentos de políticas o estrategias adecuadas. 2.- La política de territorialización para la gestión de sus intervenciones está en marcha. 3.- La planificación identifica indicadores y metodologías para evaluar el impacto. 4.- Se hace un trabajo coordinado con la población para mejorar la planificación departamental.	B.- Planificación. 1.- La coherencia entre las intervenciones y sus resultados con las políticas y/o estrategias está en una fase inicial.
C.- Monitoreo y Evaluación. 1.- Se cuenta con una unidad organizacional responsable del proceso de monitoreo de las intervenciones. 2.- Se han elaborado las metodologías y las herramientas para realizar el proceso de evaluación de las intervenciones.	C.- Monitoreo y Evaluación. 1.- El sistema de información tiene deficiencias y existen vacíos de información que impiden generar una línea de base.

D.- Administración.

- 1.- El personal es competente para el cumplimiento de la misión institucional.
- 2.- El personal es seleccionado considerando su capacidad profesional y su experiencia; y el clima laboral es adecuado.

D.- Administración.

- 1.- El proceso formal de inducción del personal se implementa.
- 2.- Escasa capacitación a los funcionarios sobre el Manual de Organización de Funciones.

E.- Recursos Financieros.

- 1.- De manera frecuente se realiza análisis de sostenibilidad de las fuentes de financiamiento.
- 2.- Las decisiones financieras con base en análisis de riesgos hacen frente a situaciones adversas con una estrategia de apalancamiento de recursos externos.
- 3.- Decisiones firmes para una estrategia de reducción de la deuda y de los gastos de funcionamiento.
- 4.- Las disposiciones establecidas para el acceso a información, rendición pública de cuentas, diálogo y propuestas se cumplen.

E.- Recursos Financieros.

- 1.- El Presupuesto es insuficiente para poder cubrir todas las competencias autonómicas y las transferidas por el nivel central.

F.- Comunicación.

- 1.- Se implementa una adecuada comunicación entre las diferentes Unidades Desconcentradas, Secretarías y Sub-Gobernaciones del Gobierno Departamental.
- 2.- Los canales de información y comunicación con una estrategia

F.- Comunicación.

- 1.- No se tiene una información sectorial que permita medir el impacto en el bienestar de la población.

comunicacional diferenciada permiten un flujo de información hacia la población.

G.- Infraestructura y Equipamiento.

1.- El mantenimiento preventivo y regular de los vehículos y la maquinaria permite alargar la vida útil del parque automotor y la maquinaria.

2.- El archivo histórico ha sido organizado y catalogado, en particular el Archivo Central.

G.- Infraestructura y Equipamiento.

1.- Si bien la infraestructura es adecuada, sin embargo, aún se cuenta con ambientes alquilados.

2.- El mobiliario, equipamiento y tecnología son relativamente adecuados.

H.- Uso de la Tecnologías de Información.

1.- La red de comunicación mediante internet e intranet permite cumplir con los objetivos institucionales.

H.- Uso de la Tecnologías de Información.

1.- Mantenimiento preventivo a los servicios de almacenamiento de información.

Por su parte los factores externos son los que afectan al desarrollo de las actividades y funciones del Gobierno Autónomo Departamental y los cuales no están bajo el control de la entidad y afectan a la planificación estratégica.

Tabla 2: Análisis Externo (Oportunidades y Amenazas)

OPORTUNIDADES.	AMENAZAS.
A.- Económicos. 1.- La reducción efectiva de los gastos y del endeudamiento. 2.- Posibilidad de realizar Alianzas Estratégicas Público Privadas. 3.- Apertura para apalancar recursos.	A.- Económicos. 1.- Reducción de las rentas de hidrocarburos. 2.- Nueva distribución de recursos provenientes de regalías entre secciones municipales. 3.- Débitos a favor de acreedores de gestiones pasadas.
B.- Político Institucional. 1.- El Gobernador ha sido elegido democráticamente y goza de legitimidad. 2.- Estructura más ágil y menos burocrática.	B.- Político Institucional. 1.- Priorización de una agenda por parte del nivel central del Estado.
C.- Tecnológicos. 1.- Disponibilidad de tecnología de información y comunicación a nivel departamental.	C.- Tecnológicos. 1.- Deterioro de los servicios de almacenamiento de datos y del componente de los sistemas tecnológicos.
D.- Físico Ambientales. 1.- Se cuenta con diferentes pisos ecológicos y recursos hídricos.	D.- Físico Ambientales. 1.- Desastres naturales por el cambio climático, calentamiento global y efecto invernadero. 2.- Contaminación por producción hidrocarbúfera y minera en el departamento. 3.- Déficit en sistemas de saneamiento básico y aguas residuales.
E.- Social Cultural. 1.- La sociedad civil y organizaciones sociales del departamento participan en diferentes instancias de concertación y planificación con la Gobernación. 2.- La población tiene una capacidad emprendedora.	E.- Social Cultural. 1.- La inestabilidad social y económica. 2.- Politización del aparato público a nivel nacional y municipal.> 3.- Conflictos sociales que generan presión para lograr atención a demandas.

OPORTUNIDADES.	AMENAZAS.
F.- Normativo Legal. 1.- Órgano Legislativo Departamental activo. 2.- Estatuto Autonómico Departamental promulgado y vigente.	F.- Normativo Legal. 1.- Leyes departamentales con poca calidad y claridad para el desarrollo departamental. 2.- Sistema judicial y de control posterior se manejan como instrumentos de poder político.

Estrategia Departamental de Desarrollo 2021 – 2025

La importancia del Plan Estratégico Institucional (PEI), como instrumento de planificación, busca de manera general unificar las acciones de todas las Secretarías, Direcciones, Sub Gobernaciones y Unidades Desconcentradas entorno a los objetivos centrales del Órgano Ejecutivo y de manera específica mejorar el desempeño y la capacidad de gestión de la Gobernación de manera eficiente en correspondencia con los objetivos estratégicos de desarrollo departamental.

La Gobernación es la institución pública que lidera el Proceso de Desarrollo departamental. En el proceso de orientación hacia una gobernación líder del Proceso de Desarrollo de Tarija, es importante el fortalecimiento institucional para garantizar su desarrollo y cambio institucional al nuevo escenario post-pandemia y de reactivación de la economía departamental.

La crisis por la que está atravesando el departamento amerita realizar cambios profundos y radicales que luego nos permitan enfrentar el futuro con esperanza y de manera sostenible. Asumir un plan anticrisis requiere no solo de los instrumentos y las alternativas técnicas, legales y financiera.

Considerando la problemática descrita anteriormente, el marco competencial que nos da la misión para actuar, así como los valores y principios que ejerceremos, la Estrategia Departamental de Desarrollo 2021 – 2025 del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija está orientada a plantear las siguientes líneas estratégicas:

- Implementar ajustes en los principales ejes del Desarrollo Institucional, para establecer una Gobernación acorde al nuevo escenario post-pandemia y de reactivación de la economía departamental. Estos ajustes se realizarán en el área de planificación, en el

área de equipamiento tecnológico y comunicación interna, en el área de recursos humanos y de capacitación.

- Implementar un nuevo modelo de gestión pública para lo cual se requiere reorganizar y modernizar las estructuras del Gobierno Departamental, para que enfrente a esta nueva realidad y a los desafíos propuestos.
- Sancionar todo tipo de comportamientos corruptos en la administración de los recursos del Gobierno Departamental.
- Implementar un gobierno digital que automatice y digitalice los diferentes trámites que la Gobernación brinda a la población.
- Capacitar a los recursos humanos de la Gobernación para que brinden un mejor servicio a la población y coadyuven de manera eficiente en el cumplimiento de los planes y estrategias departamentales.

Desde el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija se propone entonces un desarrollo basado en las personas y en la mejora de su calidad de vida en la que se reconoce a la población, hombres y mujeres, como protagonistas de su propio desarrollo.

La estrategia propuesta busca articular una nueva visión que aborde los conflictos desde las diversas perspectivas existentes y facilite el diálogo para definir colectivamente los problemas, los objetivos y las estrategias que nos permitan finalmente, recuperar el liderazgo en sus diferentes dimensiones: política, económica y social y avanzar en la construcción de un Departamento con un desarrollo más armónico entre regiones y/o sistemas de vida como son: la Zona Alta, el Valle Central de Tarija, el Subandino (Norte y Sur) y el Gran Chaco.

El marco institucional regionalizado que se propone debe promover el desarrollo económico y social de cada una de las regiones con la implementación, funcionamiento y desarrollo de cadenas productivas como ejes articuladores y dinamizadores de la dinámica regional en la que los diferentes actores económicos, empresas comunitarias y empresas mixtas lideren el desarrollo de la base productiva y los procesos de transformación e industrialización respectivamente, todo ello, sustentado en la articulación orgánica entre los seres humanos, la naturaleza, la tecnología y la función pública.

Políticas y Lineamientos Estratégicos

Sobre la base del Enfoque Político para el Departamento de Tarija, y tomando en cuenta los lineamientos de la Agenda Patriótica 2025 y el PDES, se proyectan el horizonte de desarrollo, las políticas y los objetivos estratégicos orientadores de las metas y resultados.

Así, la visión del Departamento se refleja en la propuesta estratégica del PTDI 2021 - 2025, sostenida en cinco Ejes de Desarrollo Departamental:

1. Recuperación económica productiva
2. Desarrollo Humano Integral _ Servicios: Básicos y Sociales
3. Gestión Integral del Agua y Medio Ambiente
4. Protección y Gestión Social
5. Fortalecimiento Institucional, transparencia y responsabilidad fiscal

Tabla 3: Ejes de Desarrollo Departamental

Eje 1: Recuperación económica productiva	Eje 2: Desarrollo Humano Integral <i>Servicios (Básicos y Sociales)</i>	Eje 3: Gestión integral del Agua y Medio Ambiente	Eje 4: Protección y Gestión social	Eje 5: Fortalecimiento Institucional, transparencia y responsabilidad fiscal
•Agropecuario	•Saneamiento Básico	•Recursos Hídricos	•Seguridad Ciudadana	•Autonomía
•Riego	•Agua potable	•Medio Ambiente	•Gestión Social	•Institucional
•Seguridad y Soberanía Alimentaria	•Gestión de Residuos	•Gestión de Riesgos	•Género	•Participación Ciudadana
•Turismo	•Energía Eléctrica		•Niña, Niño y Adolescente	•Estadística
•Otros emprendimientos Productivos	•Salud		•Adulto mayor	•Tecnología
•Transporte	•Educación		•Discapacidad	•Relaciones Internacionales
•Gas Natural Vehicular	•Cultura			•Comunicación

Eje 1:	Eje 2:	Eje 3:	Eje 4:	Eje 5:
Recuperación económica productiva	Desarrollo Humano Integral Servicios (Básicos y Sociales)	Gestión integral del Agua y Medio Ambiente	Protección y Gestión social	Fortalecimiento Institucional, transparencia y responsabilidad fiscal
	•Deporte			•Multisectorial

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025

**EJE 1:
Recuperación
económica
productiva**

Lineamientos Estratégicos del Territorio. -

- Fortalecer al sector Productivo Agropecuario: Mejorar y apoyar la dotación de insumos agropecuarios, capacitaciones, asistencia técnica, leyes, Infraestructura e implementación de riego al sector agrícola, producción bovina en el Dpto. de Tarija
- Fortalecer al sector Comercial: Apoyar con capacitaciones, asistencia técnica y firma de convenios para el emprendimiento socio productivo, emprendedurismo, promoción del empleo, producción y comercialización en el Dpto. de Tarija
- Mejorar la accesibilidad con la Red Vial Departamental: Realizar apertura de caminos, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial para consolidar la red caminera en el Dpto. de Tarija
- Fortalecer al sector Hidrocarburos: Apoyar a incrementar la Cobertura de uso de GNV en el Parque Automotor y la cobertura de gas domiciliario en el Dpto. de Tarija
- Promover la prospección, exploración y aprovechamiento racional de minerales metálicos y no metálicos: Realizar sensibilización e implementación de prácticas de: conservación del medio ambiente en el sector productivo minero y cuidado de los recursos naturales en el Dpto. de Tarija
- Promocionar el Turismo Departamental: Realizar promoción, identificación de sitios turísticos y consolidación de centros turísticos y circuitos ecoturísticos en el Dpto. de Tarija

EJE 1:
Recuperación económica productiva

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA
AGROPECUARIO	Incrementar en 0,87% la Tasa de crecimiento de producción agrícola en el Dpto. de Tarija a 2025 Incrementar en 10% la tasa de cobertura de agua para la producción agrícola bajo riego en el Dpto. de Tarija a 2025 Mantener en 0,3% la tasa de crecimiento de producción bovina en el Dpto. de Tarija a 2025	Fortalecer al sector Productivo Agropecuario
COMERCIO	Reducir en 3,29% la tasa de desocupación en el Dpto. de Tarija a 2025	Fortalecer al sector Comercial
TRANSPORTE	Alcanzar en 100% la tasa de cobertura de la red vial en el Dpto. de Tarija a 2025 ¹	Mejorar la accesibilidad con la Red Vial Departamental
HIDROCARBUROS	Alcanzar 100% en tasa de servicio de consumo interno de gas en el Dpto. de Tarija a 2025 ²	Fortalecer al sector Hidrocarburos
MINERO	Incrementar en 2% la recaudación de regalías mineras en el Dpto. de Tarija a 2025	Promover la prospección, exploración y aprovechamiento racional de minerales metálicos y no metálicos
TURÍSTICO	Incrementar en 3% la tasa de flujo turístico en el Dpto. Tarija a 2025	Promocionar el turismo Departamental

¹ Se refiere a mantener y mejorar la red vial en el Dpto. de Tarija a 2025.

² Se refiere a alcanzar el uso de Gas Natural Vehicular (GNV) en 17.000 unidades del parque automotor en el Dpto. de Tarija a 2025.

**EJE 2:
Desarrollo Humano
Integral. Servicios
(Básicos y Sociales)**

Lineamientos Estratégicos del Territorio. -

- Mejorar el acceso a Servicios Básicos y la Gestión de Residuos Sólidos para la población: Apoyar con infraestructura al Sistema de agua potable y tratamiento de aguas residuales en el Dpto. de Tarija
- Brindar servicio de Energía Eléctrica: Apoyar en la cobertura de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales en el Dpto. de Tarija
- Fortalecer la Salud en el Departamento: Mejorar la infraestructura y equipamiento, contribución al Desarrollo del SUSAT, realizar prevención en Salud en el Dpto. de Tarija
- Mejorar los servicios de Educación: Implementar infraestructura, equipamiento y convenios con Institutos Técnico Tecnológicos, de Formación Artística para una buena educación en el Dpto. de Tarija
- Fortalecer al sector Cultural: Apoyar las tradiciones, manifestaciones culturales y religiosas, para la conservación del patrimonio material e inmaterial de acuerdo a calendario cultural en el Dpto. de Tarija
- Fomentar el desarrollo de actividades deportivas: Mejorar la infraestructura deportiva y realizar eventos para el desarrollo del deporte en el Dpto. de Tarija



EJE 2:
Desarrollo Humano Integral. Servicios (Básicos y Sociales)

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA
SANEAMIENTO BÁSICO	Alcanzar en 90% la tasa Cobertura de agua para consumo humano en el Departamento de Tarija a 2025	Mejorar el acceso a Servicios Básicos y la Gestión de Residuos Sólidos para la población
ENERGÍA	Alcanzar en 100% el servicio de cobertura de energía eléctrica en el Dpto. Tarija a 2025	Brindar servicio de Energía Eléctrica
HÁBITAT Y VIVIENDA	Incrementar en 0,95% la tasa de Tenencia de vivienda propia en el Dpto. de Tarija a 2025	Dotar de infraestructura
SALUD	Reducir en 1,7% la tasa de letalidad de COVID-19 en el Dpto. de Tarija a 2025 Alcanzar en 100% la tasa de mejoramiento de la infraestructura de establecimientos de salud de 3er nivel en el Dpto. de Tarija a 2025 ⁴ Alcanzar en 100% la tasa de atención de pacientes que presentan enfermedades transmisibles y no transmisibles en el Dpto. de Tarija a 2025 Alcanzar en 100% la tasa de fortalecimiento al recurso humano en los establecimientos de 3er nivel en el Dpto. Tarija a 2025	Fortalecer la Salud en el Departamento
EDUCACIÓN	Alcanzar en 100% la Formación Técnica Tecnológica y Artística en Institutos en el Dpto. de Tarija a 2025	Mejorar los servicios de Educación
CULTURAL	Alcanzar en 100% la tasa de conservación del patrimonio material e inmaterial en el Dpto. de Tarija a 2025	Fortalecer al sector Cultural
DEPORTES	Alcanzar en 100% la tasa de infraestructura deportiva en el Dpto. de Tarija a 2025 ⁸	Fomentar el desarrollo de actividades deportivas

³ Se refiere a coadyuvar la ejecución en 100% de la tasa del tendido de energía eléctrica programado de media y baja tensión en el Dpto. de Tarija a 2025.

⁴ Se refiere a mejorar la infraestructura y equipamiento de Establecimientos de Salud de Tercer Nivel en el Dpto. de Tarija a 2025.

⁵ Se refiere a mantener al 100% la tasa de asignación programada y capacitación de RRHH a redes y Hospitales de Tercer Nivel en el Dpto. de Tarija a 2025.

⁶ Se refiere a apoyar a los 17 Institutos de Formación Técnica Tecnológica y Artística en el Dpto. de Tarija a 2025.

⁷ Se refiere a implementar acciones programadas de impulso a la protección y promoción del patrimonio material e inmaterial en el Dpto. de Tarija a 2025.

⁸ Se refiere a apoyar a 32 disciplinas deportivas en el Dpto. de Tarija a 2025.

Eje 3
Gestión integral del
Agua y Medio
Ambiente

Lineamientos Estratégicos del Territorio. -

- Promover la sostenibilidad de los Recursos Hídricos: Conservación de ecosistemas que regulan la oferta hídrica considerando el agua como factor estratégico del desarrollo económico departamental; contribuir a conservar y mantener la seguridad hídrica del territorio a través del manejo integral y monitoreo de fuentes hídricas en el Dpto. de Tarija
- Conservar el Medio Ambiente y los Sistemas de Vida: Realizar servicios de sensibilización y recuperación de la gestión integral y sostenible del medio ambiente y la biodiversidad para conservación y preservación del medio ambiente en el Dpto. de Tarija
- Promover la Gestión de Riesgos de Desastres: Fortalecer los mecanismos de prevención, mitigación, atención de emergencias y desastres en el Dpto. de Tarija coordinando con las ETA y el Nivel Central

34

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA
RECURSOS HÍDRICOS	Alcanzar en 100% el manejo integral y monitoreo de cuencas en el Dpto. de Tarija a 2025 ⁹	Promover la sostenibilidad de los Recursos Hídricos, la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor estratégico del desarrollo económico Departamental
MEDIO AMBIENTE	Alcanzar en 100% la tasa de ejecución de acciones de conservación, protección del Medio Ambiente en el Dpto. de Tarija a 2025 ¹⁰	Promover la conservación y la preservación del Medio Ambiente y los Sistemas de Vida
DEFENSA	Disminuir en 5% la tasa de Riesgo Alto de Desastres y/o Emergencias en el Dpto. de Tarija a 2025	Promover la Gestión de Riesgos de Desastres

⁹ Se refiere a implementar un Sistema de Monitoreo para tres cuencas en el Dpto. de Tarija a 2025.

¹⁰ Se refiere a ejecutar acciones programadas de: concientización, control y fiscalización a favor del Medio Ambiente en el Dpto. de Tarija a 2025.

**EJE 4:
Protección y
Gestión Social**

Lineamientos Estratégicos del Territorio. -

- Mejorar la atención y priorización de los grupos vulnerables: Mejorar la infraestructura y equipamiento, brindar servicios a: mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, niñez y adolescencia en el Dpto. de Tarija
- Priorizar la Seguridad Ciudadana: Coadyuvar al mejoramiento del sector de Seguridad Ciudadana con infraestructura y equipamiento en coordinación con la Policía Boliviana en el Dpto. Tarija

56

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA
SEGURIDAD CIUDADANA	Alcanzar en 100% la tasa de Prevención, Atención y el Equipamiento para la Seguridad Ciudadana en el Dpto. de Tarija a 2025 ¹¹	Priorizar la Seguridad Ciudadana
JUSTICIA	Alcanzar en 100% la tasa de servicio de Gestión Social para la población en situación de vulnerabilidad en el Dpto. de Tarija a 2025 ¹²	Mejorar la atención y priorización de los grupos vulnerables

¹¹ Se refiere a implementar las acciones de prevención programadas, en el marco de la Seguridad Ciudadana en el Dpto. de Tarija a 2025.

¹² Se refiere a incrementar 1.947 prestaciones de servicio a grupos más vulnerables en el Dpto. de Tarija a 2025.

EJE 5:
Fortalecimiento
Institucional,
transparencia y
responsabilidad fiscal

Lineamientos Estratégicos del Territorio. -

- Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente: Implementar una Gestión Institucional eficiente promoviendo la inversión pública y mecanismos de gestión de financiamiento interno y externo en el Dpto. de Tarija
- Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente: Implementar una gestión integral con servidores públicos capacitados y comprometidos con la Institución, con mecanismos de financiamiento para brindar mejor servicio a la población
- Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente: Mejorar la Gestión Pública implementando el Gobierno Electrónico y Gestión digital para mejorar el servicio en el GADT

789

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICA
MULTISECTORIAL	Alcanzar en 100% la tasa de una gestión transparente y efectiva para contribuir al desarrollo del GADT a 2025 ¹³	Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente
TRANSVERSAL	Alcanzar en 100% la tasa de ejecución de recursos financieros en el GAD Tarija a 2025 ¹⁴	Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente
TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Alcanzar en 100% la tasa de asignación de recursos económicos con infraestructura, equipamiento y servicios tecnológicos en el GAD Tarija a 2025 ¹⁵	Desarrollar una Gestión Institucional eficiente y transparente

¹³ Se refiere a garantizar los recursos para la deuda y el endeudamiento en el Dpto. de Tarija a 2025.

¹⁴ Se refiere a ejecutar los recursos financieros para gastos de funcionamiento asignados al GAD Tarija a 2025.

¹⁵ Se refiere a ejecutar los recursos financieros asignados para servicios de telecomunicación, tecnología de información y comunicación del GAD Tarija a 2025.

6. Ingresos Históricos

La principal fuente de financiamiento de recursos que recibe el Gobierno Departamental son las Regalías Hidrocarburíferas.

Como se aprecia en el siguiente gráfico a partir de la gestión 2014 los ingresos por regalías hidrocarburíferas fueron inferiores de acuerdo a los techos presupuestarios remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Los ingresos durante el período 2010 – 2016, superaban los mil millones de bolivianos por gestión, tal es así que en la gestión 2014 los ingresos recibidos efectivamente alcanzaron los 3.625 millones de bolivianos. Posteriormente la caída de ingresos fue abrupta, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 2: Presupuesto vs Ingresos Recibidos GADT

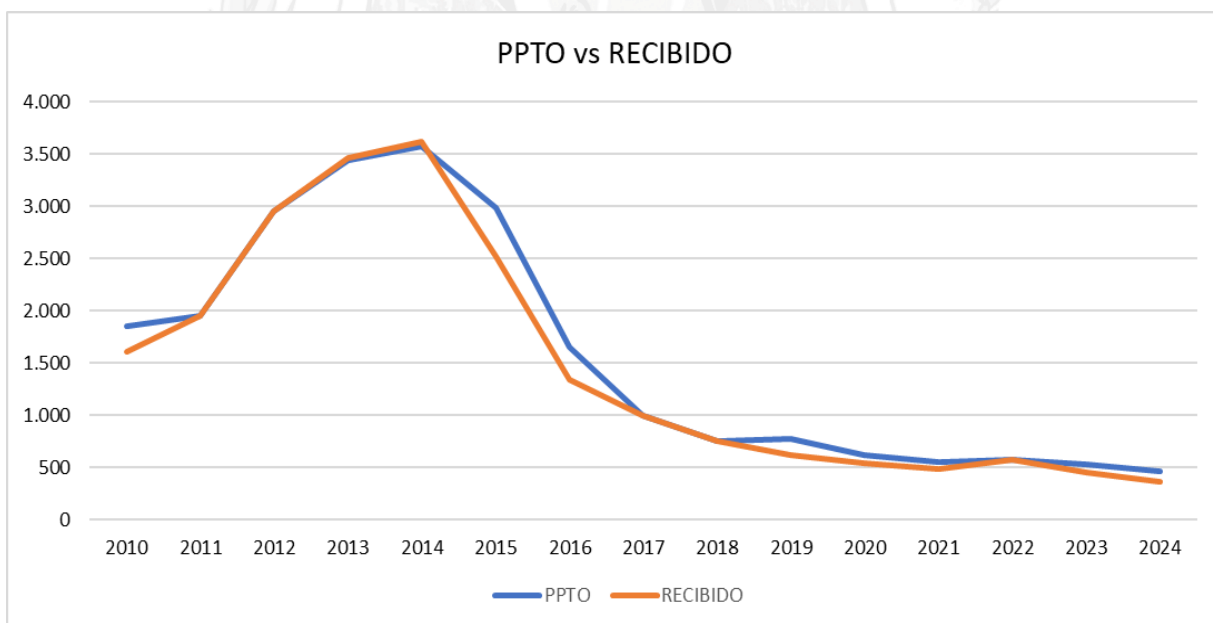


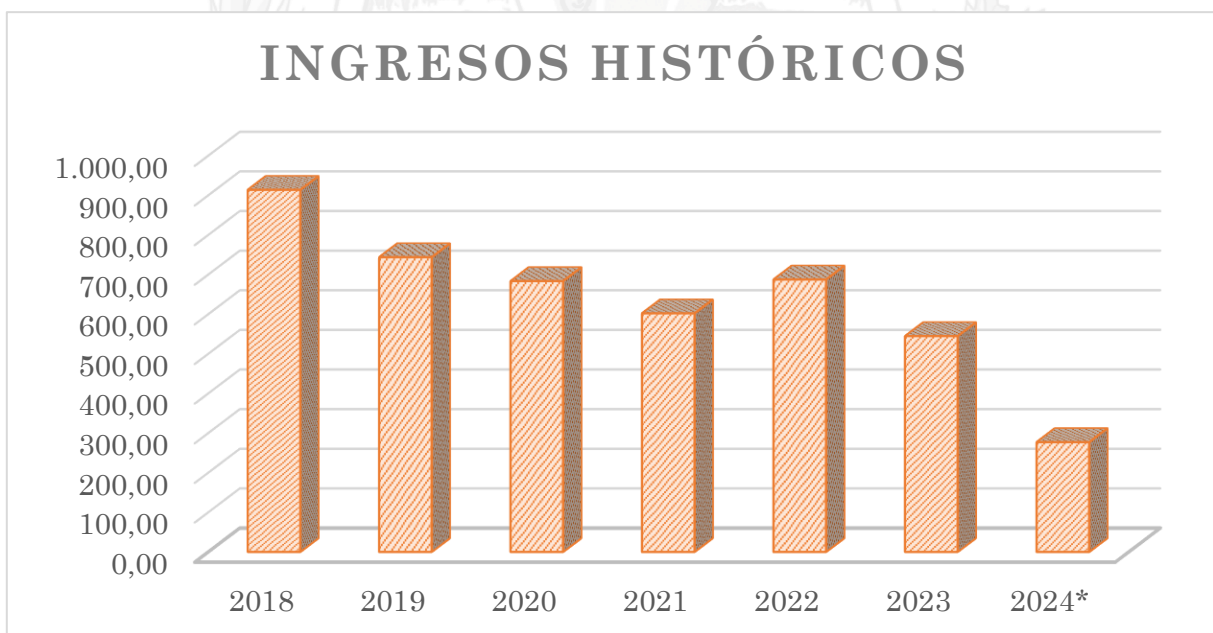
Tabla 4: Ingresos Históricos Por Renta Petrolera

Gestión	Regalías	IDH	IEHD	Total
2018	745.965.266	106.074.208	60.480.075	912.519.549
2019	616.074.891	88.629.795	37.564.076	742.268.762
2020	542.070.597	106.774.926	33.363.242	682.208.765
2021	488.980.749	73.090.465	38.704.680	600.775.894
2022	574.398.998	96.201.752	15.710.368	686.311.118
2023	449.460.597	88.213.764	5.644.228	543.318.589
2024*	223.414.931	44.368.956	9.288.261	277.072.148
Total	3.647.592.882	603.353.866	200.754.930	4.451.701.678

* Percibido al 30 de agosto

Fuente: SIGEP

Gráfico N° 3: Ingresos Históricos por Renta Petrolera



Fuente: SIGEP

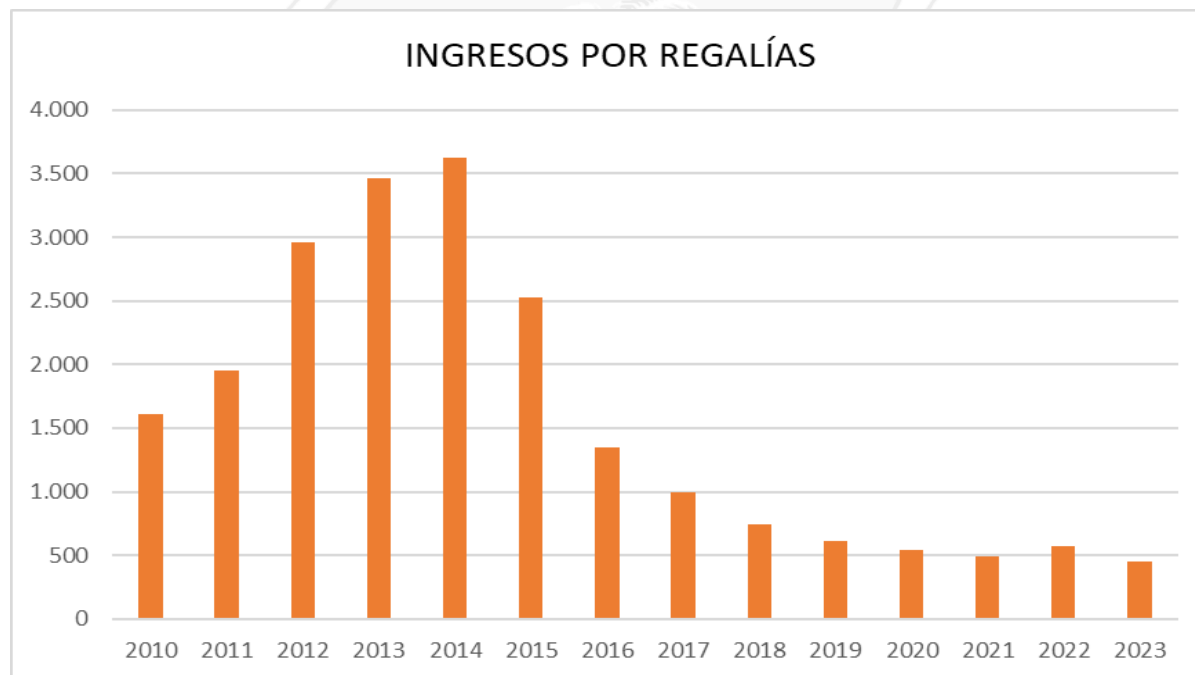
Los ingresos departamentales en los últimos años han presentado una reducción promedio en aproximadamente 16,6%, siendo la principal fuente de ingresos para el Gobierno Autónomo Departamental la renta petrolera (Regalías hidrocarburíferas, IDH e IEHD).

Ingresos percibidos por Regalías Hidrocarburíferas

El siguiente gráfico muestra el comportamiento de los ingresos percibidos por concepto de regalías durante el periodo 2010 – 2023.

Como se aprecia el pico más alto de ingresos alcanzados fue en la gestión 2014 llegando a percibir 3.625 millones de bolivianos. Posteriormente estos recursos han sufrido una caída drástica, tal es así que para la gestión 2025 se tiene programado recibir solo 364 millones de bolivianos.

Gráfico N° 4: Ingresos Históricos por Regalías



6.1. Comportamiento de los Ingresos en la gestión 2024

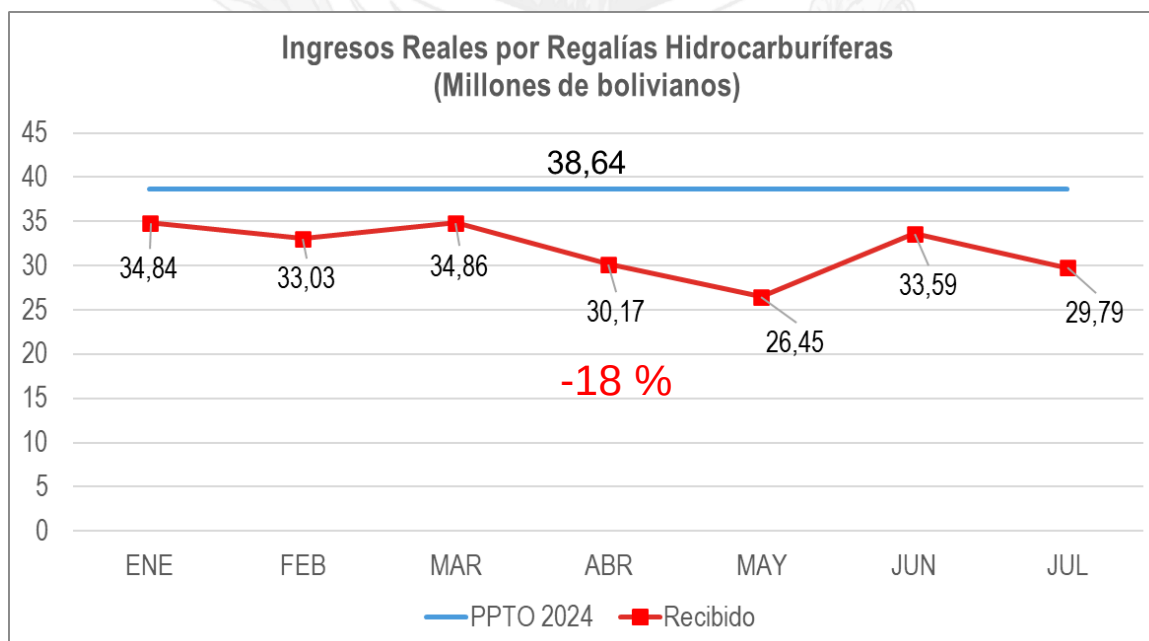
Para la Gestión 2024 los ingresos por concepto de regalías hidrocarburíferas y el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, ya muestran reducciones importantes en relación al presupuesto nominal, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 5: Ingresos por Regalías hidrocarburíferas (Gestión 2024)

MES	PPTO. 2024	Recibido	Diferencia	Dif. %
ENE	38.643.227	34.840.747,5	-3.802.479	-9,84%
FEB	38.643.227	33.025.729,6	-5.617.497	-14,54%
MAR	38.643.227	34.861.139,0	-3.782.088	-9,79%
ABR	38.643.227	30.169.806,4	-8.473.420	-21,93%
MAY	38.643.227	26.450.292,4	-12.192.934	-31,55%
JUN	38.643.227	33.593.733,5	-5.049.493	-13,07%
JUL	38.643.227	29.793.394,0	-8.849.833	-22,90%
AGOS	38.643.227			
SEPT	38.643.227			
OCT	38.643.227			
NOV	38.643.227			
DIC	38.643.227			
TOTAL	463.718.724	222.734.842	-47.767.744,00	

En la presente gestión se tiene un presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de 463,7 millones por concepto de Regalías Hidrocarburíferas. De acuerdo a la programación realizada, el Gobierno Departamental debería recibir Bs.38,64 millones/mes es decir al 12 de agosto se debería haber recibido Bs. 270,50 millones. Sin embargo, solo se han desembolsado 222,73 millones, monto que representa el 48% de lo programado, con una reducción del 18%. Como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 5: Ingresos Reales por Regalías Hidrocarburíferas



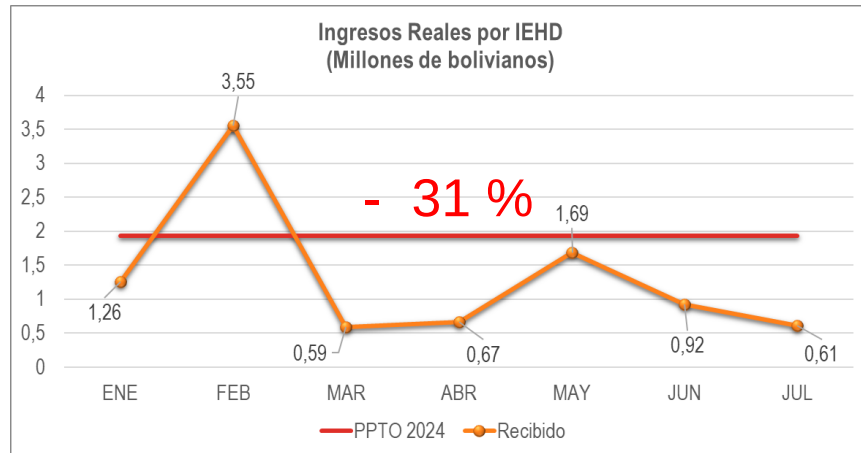
En lo que corresponde a los ingresos percibidos por concepto de Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados, también presenta disminuciones aún más alarmantes, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 6: Ingresos I.E.H.D (Gestión 2024)

MES	PPTO. 2024	Recibido 2024
ENE	1.930.019	1.260.246
FEB	1.930.019	3.554.858
MAR	1.930.019	592.810
ABR	1.930.019	672.424
MAY	1.930.019	1.685.572
JUN	1.930.019	916.985
JUL	1.930.019	605.365
AGO	1.930.019	
SEP	1.930.019	
OCT	1.930.019	
NOV	1.930.019	
DIC	1.930.019	
TOTAL	23.160.228	9.288.260

En la presente gestión se tiene un presupuesto de ingresos aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de 23,16 millones de bolivianos por concepto del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados. De acuerdo a la programación realizada el Gobierno Departamental debería recibir Bs.1,93 millones/mes es decir al 12 de agosto deberían haber ingresado a las arcas del tesoro departamental 13,51 millones. Sin embargo, solo se han desembolsado 9,28 millones, monto que representa el 31% menos de lo programado, Como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 6: Ingresos Recibidos por IEHD



7. Plan Operativo Anual 2025

7.1. Ingresos para la gestión 2025

Techos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 7: Techos Presupuestarios Asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas
Expresado en bolivianos

				
ANEXO ENTIDAD: 906 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA TECHOS PRESUPUESTARIOS - GESTIÓN 2025 REGALÍAS - IEHD - IDH (EN BOLIVIANOS)				
RECURSOS	PRESUPUESTO 2025	DISTRIBUCIÓN 2025		
		Relación 15% - 85%		PROG. NO RECURRENTE 10%
		Funcionamiento (15%)	Capital (85%)	
- REGALÍAS (20-220)	374.813.193	56.221.979	318.591.214	31.859.121
Regalías por Hidrocarburos (20-220)	373.510.490	56.026.574	317.483.916	31.748.392
Regalías Mineras (20-220)	917.021	137.553	779.468	77.947
Regalías Forestales (20-220)	385.682	57.852	327.830	32.783
- IEHD (41-117)	29.492.482	4.423.872	25.068.610	2.506.861
- IDH (41-119)	62.210.300	0	62.210.300	0
Coparticipación - IDH (41-119)	53.003.175	0	53.003.175	0
Nivelación - IDH (41-119)	9.207.125	0	9.207.125	0
TOTAL RECURSOS	466.515.975	60.645.851	405.870.124	34.365.982
GASTOS OBLIGATORIOS	2025			
1. Universidad (41-117) ⁽¹⁾	5.898.496			
2. Renta Dignidad (41-119) ⁽²⁾	18.663.090			
3. Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica (41-119) ⁽³⁾	124.421			

Es importante señalar que con la finalidad de precautelar la sostenibilidad fiscal y financiera la Ley N°031 “Ley Marco de Autonomías y Descentralización” establece que las transferencias programadas y estimadas de los ingresos nacionales para las entidades territoriales autónomas en el Presupuesto General del Estado, NO constituyen compromisos, obligaciones o deudas, debiendo los desembolsos sujetarse a la recaudación efectiva.

La misma norma establece que los gobiernos autónomos podrán establecer la implementación de mecanismos de previsión de recursos a objeto de atenuar las fluctuaciones de ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales.

Tabla 8: Otros Ingresos – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Expresado en bolivianos

N°	Ingresos Gestión 2025	Asignado
1	Recursos Propios	17.000.000,00
2	Saldo Caja y Banco	30.000.000,00
3	Programa de Reconversión Vehicular (GNV)	16.000.000,00
	Ingresos Gestión 2025	63.000.000,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Total de Ingresos Gestión 2025

La siguiente tabla muestra el total de ingresos que tiene programado el Gobierno Autónomo Departamental para la Gestión 2025

Tabla 9: Total de Ingresos Gestión 2025 – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

(Expresado en bolivianos)

N°	Ingresos Gestión 2025	Asignado	%
1	Regalías de Hidrocarburos 55%	373.510.490,00	69,6%
2	Regalías Mineras	917.021,00	0,2%
3	Regalías Forestales	385.682,00	0,1%
4	IDH 100%	62.210.300,00	11,6%
5	IEHD	29.492.482,00	5,5%
6	Recursos Propios	17.000.000,00	3,2%
7	Saldo Caja y Banco	30.000.000,00	5,6%
8	Transferencia de la ABC (30% Rodaje)	7.126.750,00	1,3%
9	Programa de Reconversión Vehicular (GNV)	16.000.000,00	3,0%
	Total Ingresos	536.642.725,00	100%

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Los ingresos del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija están compuestos por Regalías Hidrocarburíferas con un 69,6%, seguido del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) con una participación del 11,6%, el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) con 5,5% y otros ingresos con el 13,1%.

Tabla 10: Distribución del Presupuesto Gestión 2025

N°	Descripción	Monto
I	Inversiones General	344.082.997
1	Proyectos	31.123.804
2	Programas	205.040.098
3	Transferencias de Capital	107.919.095
II.	Gasto de Funcionamiento	60.645.851
III.	Servicio de la Deuda	105.011.794
IV.	Transferencias Corrientes	26.902.083
	Total (Bs.)	536.642.725

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Relación de Ingresos Presupuesto 2024 – 2025

Tabla 11: Relación de Presupuesto 2024– 2025

N°	Recursos	POA 2024	POA 2025	+/-
1	Regalías	464.855.739	374.813.193	-90.042.546
	Regalías Hidrocarburos	463.718.719	373.510.490	
	Regalías Mineras	912.390	917.021	
	Regalías Forestales	224.630	385.682	
2	IEHD	23.160.225	29.492.482	6.449.565
3	IDH 100%	73.570.604	62.210.300	-11.360.304
4	Recursos Propios	13.752.600	17.000.000	3.247.400
5	Transferencia de la ABC (30% Rodaje)	7.000.000	7.126.750	126.750
7	Programa de Reconversión Vehicular (GNV)	14.780.000	16.000.000	1.220.000
8	Saldos de Caja y Banco	40.000.000	30.000.000	-10.000.000
	TOTAL (Bs.)	637.119.168	536.642.725	-100.476.443

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Si comparamos los techos presupuestarios asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la gestión 2024 y la gestión 2025 se evidencia que existe una disminución de Bs. 100.476.443 (Cien Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres 00/100 bolivianos), que representa el 15,77% MENOS de ingresos para la gestión 2025.

Nº	Recursos	POA 2024	POA 2025	+/-
1	Regalías	464.855.739	374.813.193	-90.042.546
2	IEHD	23.160.225	29.492.482	6.332.257
3	IDH 100%	73.570.604	62.210.300	-11.360.304
		561.586.568	466.633.283	-94.953.285

7.2. Detalle de Presupuesto de Gasto – Gestión 2025

Para la gestión 2025, el presupuesto de gasto es de **Bs. 536.642.725,00.-** (Quinientos Treinta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Veinticinco 00/100 bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle.

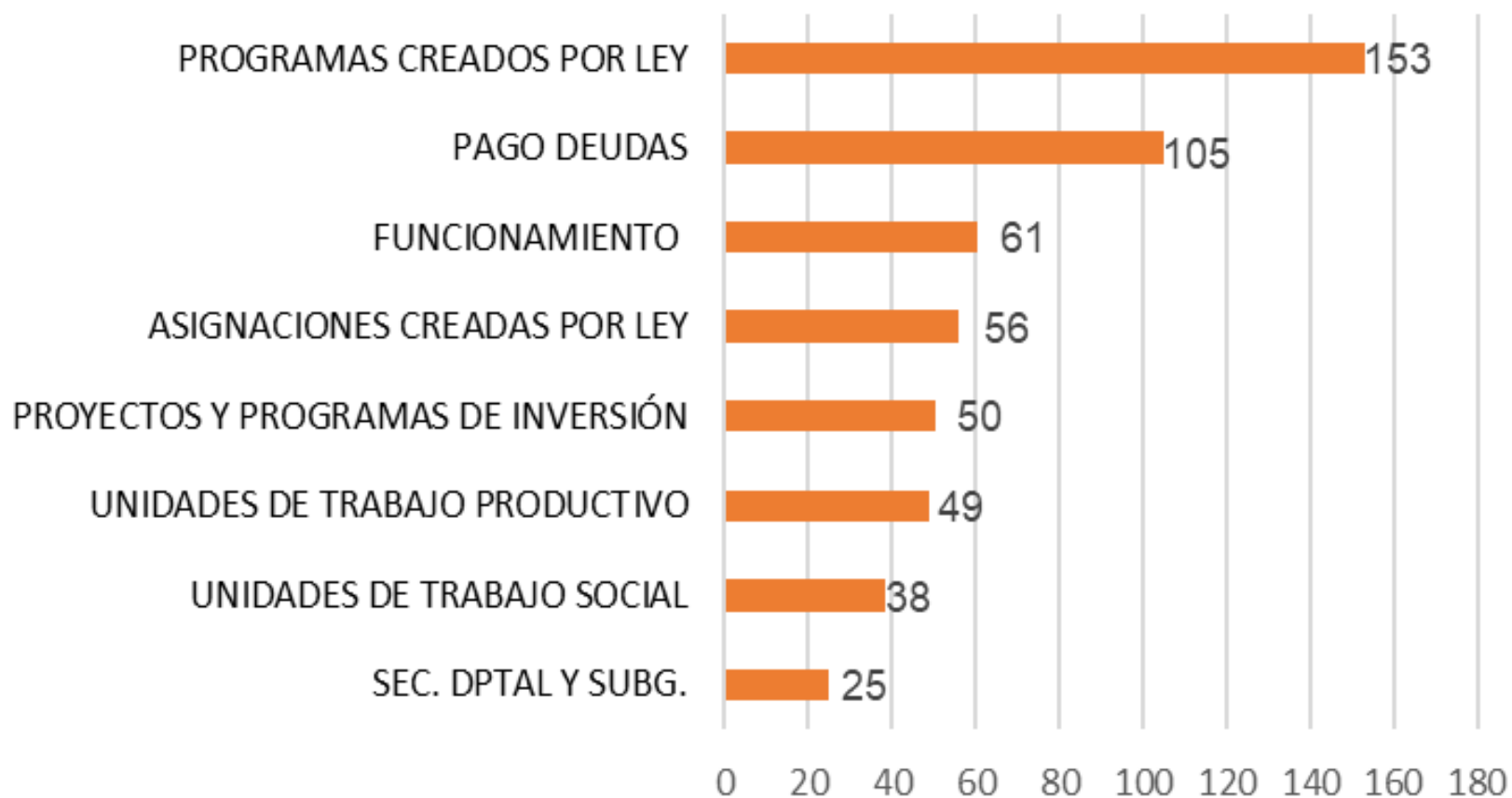
Tabla 12: Presupuesto de Gastos por fuente de financiamiento para la gestión 2025

Expresado en bolivianos

N°	EGRESOS	ASIGNADO	%	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
				REGALIAS	IDH	IEHD	R. PROPIOS	CAJA Y BCO
1	Programas Creados Por Ley	153.023.033	29%	153.023.033	0	0	0	0
2	Pago Deudas	105.011.794	20%	104.907.394	0	0	104.400	0
3	Asignaciones Creadas Por Ley	55.705.739	10%	3.056.076	46.751.167	5.898.496	0	0
4	Proyectos Y Programas De Inversión	50.280.530	9%	6.500.000	13.259.133	6.737.705	0	23.783.692
5	Funcionamiento	60.645.851	11%	58.239.697	0	2.406.154	0	0
6	Unidades De Trabajo Social	38.479.008	7%	20.200.000	2.200.000	3.268.000	10.294.700	2.516.308
7	Unidades De Trabajo Productivo	48.767.432	9%	13.945.682	0	9.500.000	25.321.750	0
8	Secretarías Departamentales Y Subgobernaciones	24.729.338	5%	14.941.311	0	1.682.127	4.405.900	3.700.000
	TOTAL EGRESOS GESTIÓN 2025	536.642.725	100%	374.813.193	62.210.300	29.492.482	40.126.750	30.000.000

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Egresos POA - 2025



El 29% (Bs.153.023.033.-), se asigna a programas aprobados por Ley, como son:

- Ítem's de salud, financiados por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.
- Canasta alimentaria del adulto mayor.
- Paquete alimentario para personas con discapacidad.
- PROSOL.
- Transferencias a Municipios.

El 20% (Bs.105.011.794.-), se destina al pago de las obligaciones financieras, es decir el pago del Servicio de la Deuda con las siguientes entidades:

- Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
- Banca Nacional.
- Banca Internacional.

El 10% (Bs.55.705.739.-) corresponde a asignaciones establecidas Ley, que se agrupan en dos tipos de transferencias:

- Transferencias por leyes nacionales.
- Transferencias por leyes departamentales.

El 11% (Bs.60.645.851.-), recursos destinados al funcionamiento de:

- Órgano Ejecutivo Departamental (76%).
- Órgano Legislativo Departamental (24%).

El 9% (Bs. 48.767.432.-), recursos asignados a las siguientes unidades de trabajo productivo:

- SEDAG
- PERTT
- Pueblos Indígenas
- San Jacinto
- DAV
- CEVITA
- SEDEGIA

- GNV
- SEDEM

El 9% (Bs.50.280.530.-), corresponde a recursos destinados a la inversión departamental:

- Programas.
- Proyectos.

El 7% (Bs. 38.479.008.-), se asigna a las unidades de trabajo social que se detallan a continuación:

- SEDES.
- SEDEGES.
- Establecimientos de salud (HRSJDD, HVCH, INTRAID, HMI y BANCO DE SANGRE).
- SEDEDE

El 5% (Bs. 24.729.338.-), recursos destinados a las Subgubernaciones y Secretarías Departamentales.

El total de egresos para la gestión 2025 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija es de **Bs. 536.642.725,00.-** (Quinientos Treinta y Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Veinticinco 00/100 bolivianos).

7.3. Asignación presupuestaria por Organismos Financiador – Gestión 2025

A partir de la asignación de los recursos departamentales, es importante detallar la asignación presupuestaria para la gestión 2025 con cada una de las principales fuentes de ingresos que sustentan las finanzas del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

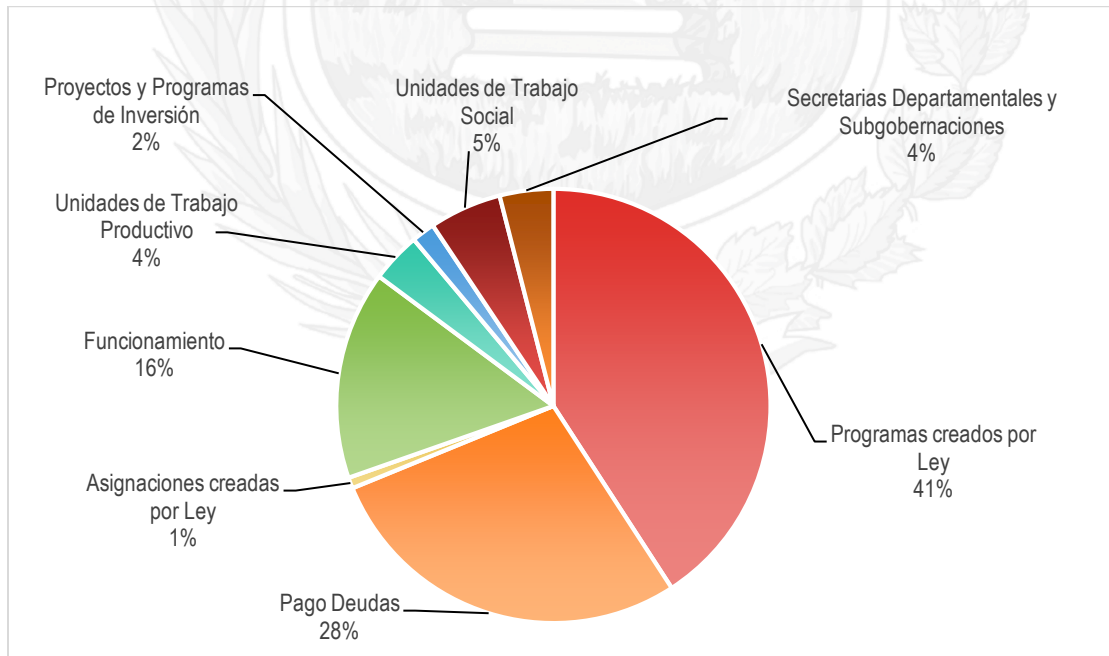
7.3.1. Regalías – Gestión 2025

De acuerdo a los techos remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se tiene un presupuesto estimado de REGALÍAS de Bs.374.813.193.-, los cuales son predestinados como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 13: Egresos por Regalías - Gestión 2025

N°	Egresos Gestión 2025	Regalías	%
1	Programas creados por Ley	153.023.033	41%
2	Pago Deudas	104.907.394	28%
3	Asignaciones creadas por Ley	3.056.076	1%
4	Proyectos y Programas de Inversión	6.500.000	2%
5	Funcionamiento	58.239.697	16%
6	Unidades de Trabajo Social	20.200.000	5%
7	Unidades de Trabajo Productivo	13.945.682	4%
8	Secretarías Departamentales y Subgobiernaciones	14.941.311	4%
	Total Egresos	374.813.193	100%

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación



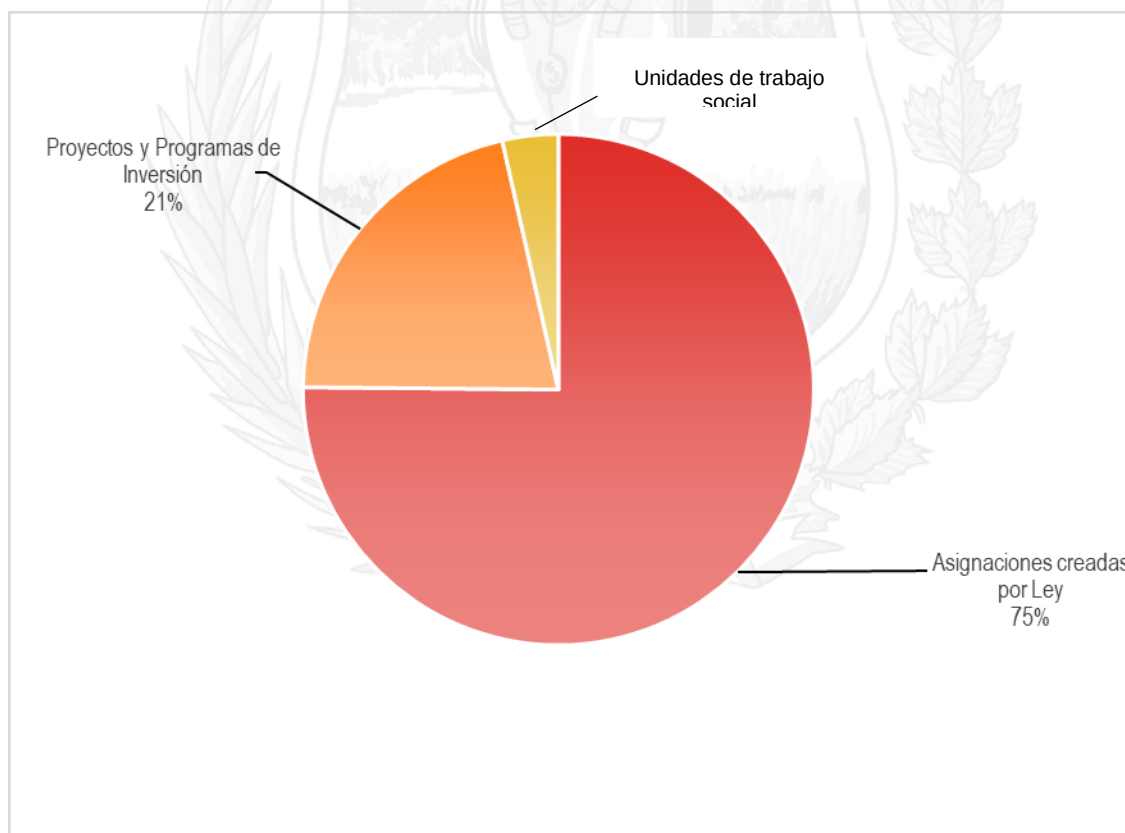
7.3.2. Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) – Gestión 2025

El techo presupuestario remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas correspondiente al IDH asciende a Bs.62.210.300.-, los cuales son comprometidos de acuerdo al detalle de la siguiente tabla:

Tabla 14: Egresos por IDH - Gestión 2025

N°	Egresos Gestión 2025	IDH	%
1	Asignaciones creadas por Ley	46.751.167	75%
2	Proyectos y Programas de Inversión	13.259.133	21%
3	Unidades de Trabajo Social	2.200.000	4%
	Total Egresos	62.210.300	100%

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación



7.3.3. Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (I.E.H.D.) – Gestión 2025

El techo presupuestario remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas correspondiente al IEHD asciende a Bs.29.492.482.-, los cuales son asignados de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 15: Egresos IEHD - Gestión 2025

N°	EGRESOS	IEHD	%
1	ASIGNACIONES CREADAS POR LEY	5.898.496	20%
2	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN	6.737.705	23%
3	FUNCIONAMIENTO	2.406.154	8%
4	UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	3.268.000	11%
5	UNIDADES DE TRABAJO PRODUCTIVO	9.500.000	32%
6	SECRETARIAS DEPARTAMENTALES Y SUBGOBERNACIONES	1.682.127	6%
	TOTAL EGRESOS	29.492.482	100%

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

7.4. Programas creados por Ley

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija asigna el 29% del total del presupuesto a los programas creados por ley, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 16: Presupuesto 2025 - Programas creados por Ley

Programas Creados por Ley	Monto	%
ITEMs GOBERNACIÓN SALUD - LEY DPTAL N°104 (Sin GARGCH)	38.244.193	25%
CANASTA ALIMENTARIA ADULTO MAYOR Y PAQUETE ALIMENTARIO DISCAPACIDAD (LEY DPTAL N° 72 y LEY DPTAL N°105)	42.400.000	27%
PROSOL - LEY NACIONAL N° 3741	42.498.000	28%
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS - LEY N° 443	29.880.840	20%
TOTAL (Bs.)	153.023.033	100%

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación



Ítems Gobernación Salud – Ley Departamental N° 104

La Ley Departamental N° 104 - LEY DE CREACIÓN DE ÍTEMS DE SALUD, aprueba y establece la creación de ÍTEM's de Salud para el Fortalecimiento Humano para Establecimientos de Tercer Nivel y Fortalecimiento Humano en Redes de Salud.

Para la gestión 2025 se tiene asignado Bs. 38.244.193.- bolivianos. Aclarar que este monto **no** incluye los ítems asignados al Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.

Canasta Alimentaria – Paquete Alimentario

Por medio de las Leyes Departamentales N° 72 y N°105 el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la gestión 2025 asignara Bs. 42.400.000.- bolivianos destinados a la adquisición de la canasta alimentaria para el Adulto Mayor y el paquete alimentario para Personas con Discapacidad, alcanzando a más de 47 mil beneficiarios de acuerdo al siguiente detalle.



ASIGNACIÓN CANASTA ADULTO MAYOR
GESTIÓN 2025
(Expresado en bolivianos)

N°	MUNICIPIO	N° DE BENEFICIARIOS	SUBTOTAL	%
1	Cercado	24.400	20.402.800	58%
2	Yunchará	655	547.698	2%
3	San Lorenzo	3.801	3.178.321	9%
4	El Puente	1.582	1.322.837	4%
5	O'Connor	2.869	2.399.001	7%
6	Uriiondo	1.971	1.648.111	5%
7	Padcaya	2.514	2.102.157	6%
8	Bermejo	4.065	3.399.073	10%
TOTAL		41.857	35.000.000	100%

ASIGNACIÓN CANASTA DE DISCAPACIDAD
GESTIÓN 2025
(Expresado en bolivianos)

SUB GOBERNACION	N° DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL DEL PAQUETE ALIMENTARIO
Tarija- Cercado	3.235	4.603.653,85
Padcaya	340	483.846,15
Bermejo	450	640.384,62
Uriiondo	200	284.615,38
Yunchará	65	92.500,00
San Lorenzo	450	640.384,62
El Puente	140	199.230,77
O'Connor	320	455.384,62
TOTAL	5.200	7.400.000,00

Transferencias a Municipios 1% - Ley Dptal N° 443

La Entidad 906 (Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), por concepto de Regalías por Hidrocarburos percibirá **Bs. 373.510.490** por concepto de regalías.

La Ley Departamental N° 443 Ley Departamental de Asignación de Recursos Departamentales para Inversión en el Ámbito Territorial Municipal, establece que el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija deberá asignar anualmente un porcentaje de uno por ciento (1%) de las regalías hidrocarburíferas efectivamente recibidas por ésta entidad territorial autonómica, en favor de cada uno de los municipios del Departamento de Tarija a excepción de los que forman parte de la Región Autónoma del Gran Chaco Tarijeño.

Los recursos asignados en la Ley Dptal N° 443 podrán ser ejecutados a través de: Los Gobiernos Autónomos Municipales, las Subgobernaciones del Departamento de Tarija y las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y Originarias, por un total de **Bs. 29.880.840 para la gestión 2025**, asignándose para cada municipio de acuerdo al siguiente detalle

Tabla 17: Transferencias de acuerdo a ley N° 443 – Gestión 2025

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025 (BS.)
1	Municipio de Tarija	3.735.105
2	Municipio de El Puente	3.735.105
3	Municipio de Uriondo	3.735.105
4	Municipio de Yunchara	3.735.105
5	Municipio de Padcaya	3.735.105
6	Municipio de Bermejo	3.735.105
7	Municipio de Entre Ríos	3.735.105
8	Municipio de San Lorenzo	3.735.105
TOTAL		29.880.840

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

PROSOL

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija para la gestión 2025 tiene programado Bs. 42.498.000.- bolivianos, para el PROSOL beneficiando a 342 comunidades de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 18: Transferencias de acuerdo a ley N° 443 – Gestión 2025

COMUNIDADES Y FAMILIAS BENEFICIARIAS - PROSOL
GESTIÓN 2025
(Expresado en bolivianos)

Nº	MUNICIPIOS	Nº COMUNIDADES	Nº FAMILIAS	MONTO
1	CERCADO	38	1.857	4.178.250
2	PADCAYA	56	2.787	6.270.750
3	URIONDO	45	2.507	5.640.750
4	BERMEJO	18	913	2.054.250
5	EL PUENTE	60	2.196	4.941.000
6	ENTRE RIOS	47	1.869	4.205.250
7	SAN LORENZO	49	2.284	5.139.000
8	YUNCHARA	29	650	1.462.500
	POR HABILITAR		3.825	8.606.250
TOTALES		342	18.888	42.498.000

7.5. Pago Deudas

El Servicio de la deuda está constituida por las amortizaciones e intereses de los préstamos otorgados por el F.N.D.R, Banco Unión, Banco Bisa, el BID, Medio Crédito Centrale y EXIMBANK.

Tabla 19: Pago Deuda - Presupuesto 2025

N°	ENTIDADES	MONTO
1	DEUDA CON FNDR	64.116.978
2	DEUDA CON BANCOS NACIONALES	38.895.249
3	DEUDA CON BANCOS INTERNACIONALES	1.999.567
	TOTAL (Bs.)	105.011.794

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

7.6. Asignaciones creadas por Ley

El 10% de los ingresos de la gestión 22025 del Gobierno Autónomo Departamental corresponde a asignaciones creadas por Ley con un presupuesto de Bs.55.705.739.- bolivianos, entre ellas se encuentran las transferencias que se deben realizar al Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco por concepto de IDH y otras que se detallan a continuación.

Tabla 20: Leyes Aprobadas de Apoyo al Sector Productivo

N°	LEYES APROBADAS DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO
1	LEY DEPARTAMENTAL DE APOYO PRIORITARIA A LAS COMUNIDADES QUE COMPONEN EN LA RESERVA NACIONAL DE FLORA FAUNA DE TARIQUIA (LEY 428)
2	LEY DEPARTAMENTAL DE LA RUTA DEL QUESO Y LA LECHE (LEY 429)
3	FOMENTO A LA PRODUC, INDUST DEL TRIGO (LEY N°149)
4	LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO A LA APICULTURA (LEY 215)
5	DÍA DEL INICIO DEL AÑO NUEVO EN CALENDARIO AGRÍCOLA (LEY 217)
6	LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS (LEY 336)
7	LEY DEPARTAMENTAL DE FOMENTO A LA PRODUCCION DEL AJO Y LA CEBOLLA (LEY 388)

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas

Tabla 21: Leyes Religiosas, Culturales y Sociales

N°	LEYES RELIGIOSAS, CULTURALES Y SOCIALES
1	FESTIVIDAD DE SAN SANTIAGO (LEY N° 3393)
2	FESTIVIDAD DE SAN ROQUE (LEY NACIONAL N° 132)
3	FESTIVIDAD DE CANTO, CUECA Y BAILECITO NILO SORUCO (LEY NACIONAL N° 3383)
4	FESTIVIDAD INTERNACIONAL DEL LAPACHO LEY 2925
5	HOMENAJE A LA OBRA POETICA OSCAR ALFARO LEY 3682
6	FESTIVIDAD VIRGEN DE GUADALUPE LEY 2078
7	LEY DE LA FESTIVIDAD DE LA VENDIMIA CHAPACA, EL ARTE Y EL VINO (LEY 15)
8	FIESTA GRANDE PATRONAL DE SAN LORENZO (LEY 16)
9	EL ARETE GUASU (LEY 75)
10	FESTIVIDAD VIRGEN DE CHAGUAYA (LEY N° 115)
11	PROMOCION Y FOMENTO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL CARNAVAL CHAPACO (LEY 125)
12	FESTIVIDAD CANTO DE LA ALOJA (LEY DEPARTAMENTAL (LEY N° 145)
13	CIRCUITO HISTORICO, CULTURAL Y TURISTICO LA RUTA DE LA FE (LEY 164)
14	LEY DEPARTAMENTAL DE REVALORIZACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES Y PRACTICAS DEPORTIVAS DE LOS PUEBLOS Y NACIONES INDIGENAS (LEY 277)
15	LEY DEPARTAMENTAL DE LA CUECA CHAPACA Y CHAQUEÑA (LEY 282)
16	LEY DEPARTAMENTAL DE FORTALECIMIENTO AL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LA COPLA (LEY 325)
17	LEY DECLARATORIA DE LA PESCA TRADICIONES PUEBLOS INDIGENAS, GUARANI, WEENHAYEK Y TAPIETE EN EL RIO PILCOMAYO, COMO PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA (LEY 426)
18	COMPLEJO CONVENTUAL SAN FRANCISCO (LEY NACIONAL N° 3463)
19	FERIA DEL LIBRO (LEY DEPARTAMENTAL N° 045)
20	CARNAVAL DE INTEGRACION (LEY DEPARTAMENTAL N° 038)
21	CONCURSO Y ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PINTURA "GUADALQUIVIR" Y CREACIÓN DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (LEY DEPARTAMENTAL N° 372)
22	ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESCRITORES (LEY DEPARTAMENTAL N° 156)

Fuente: *Stría. De Economía y Finanzas*

El 84% de las asignaciones por Ley se financian con el Impuesto Directo a los Hidrocarburos es destinado a financiar las siguientes asignaciones creadas por ley.

Tabla 22: Asignaciones por Ley (IDH) - Gestión 2025

N°	DETALLE	MONTO Bs.
1	RENTA DIGNIDAD	18.663.090
2	BONO DE VACUNACIÓN - ESCALAFÓN AL MÉRITO Y OTROS	1.000.000
3	REGIMEN PENITENCIARIO	1.500.000
4	PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA LEY 264	4.354.721
5	PLAN QUINQUENAL LUCHA CONTRAVIOLENCIA A MUJER	653.208
6	TITULOS DE BACHILLER (MINISTERIO DE EDUCACIÓN)	150.000
7	FORTALECIMIENTO A LA FELCV	435.472
8	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICO PATRIOTICA	124.421
10	TRANSFERENCIA AL GARGCH	19.540.255
11	CASA DE LA CULTURA Y CASA DORADA (LEY FINANCIAL)	100.000
12	OBSERVATORIO SANTA ANA	130.000
13	MUSEO NACIONAL PALEONTOLOGICO ARQUEOLOGICO.	100.000
	TOTAL	46.751.167

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

7.7. Proyectos y Programas de Inversión

El Gobierno Autónomo Departamental tiene previsto para la gestión 2025 un presupuesto de 50.280.530.- bolivianos para la ejecución de proyectos y programas de inversión, de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 23: Presupuesto 2025 para Proyectos y Programas de Inversión

N°	Proyectos/Programas	MONTO
	PROYECTOS ADEUDADOS	7.000.000
1	Agencia Estatal de Vivienda	7.000.000
	PROYECTOS EN SALUD	11.800.000
1	Equip. Hospital Materno Infantil	8.000.000
2	Equip. Hospital San Juan De Dios	3.000.000
3	Equip. Complementario Hospital San Juan De Dios - Tarija	200.000
4	Equip. Médico y Laboratorio para el Banco de Sangre	100.000
5	Construcción y Equipamiento Oncológico Tarija	500.000

	PROYECTOS DE CONTINUIDAD	19.323.804,00
1	Const. Complejo Deportivo Palos Blancos	150.000
2	Implem. De Sistemas Agrosilvopastoril Cant. La Cueva, Salinas y Chiquiaca Prov. O'Connor	100.000
3	Const. Centro de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad Tarija	7.237.705
4	Puente Agapo	4.344.400
5	Const. Mejoramiento y Refacción Stadium IV Centenario Tarija Fase II	500.000
6	Multisectorial Tarija	6.891.699
7	Const. Y Equipamiento Casa de la Mujer Prov. O'Connor	100.000
	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	12.156.726,00
1	Mantenimiento de Edificaciones Civiles	2.800.000
2	Programa de Perforación de Pozos	2.000.000
3	Gestión Integral del Agua para Tarija	300.000
4	Mejoramiento De Atajados Para Cosecha De Agua	2.200.000
5	Previsiones de capital	4.056.726
6	Programa de Agua Rural	800.000
	TOTAL (Bs.)	50.280.530

Fuente: Stría. De Planificación y Economía y Finanzas

7.8. Presupuesto de funcionamiento

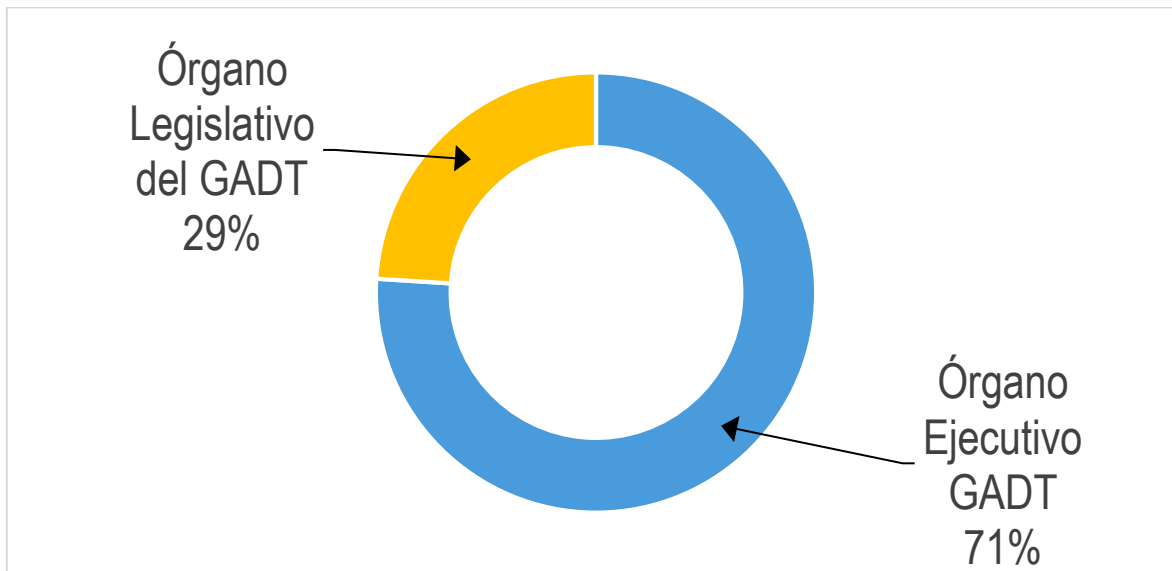
Tabla 24: Presupuesto 2025 para funcionamiento

FUNCIONAMIENTO DEL GADT	MONTO
ORGANO EJECUTIVO GADT	43.077.276
ORGANO LEGISLATIVO	17.568.575
TOTAL (Bs.)	60.645.851

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

El presupuesto de funcionamiento está compuesto por el grupo 10000 "Servicios personales" de acuerdo escala salarial aprobada para la Gobernación del Departamento y los gastos de funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental.

Representa el 15% del techo asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para funcionamiento con recursos IEHD y regalías.



7.9. Unidades de Trabajo Social

El presupuesto asignado para las Unidades de Trabajo social asciende a Bs. 38.479.008 de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 25: Presupuesto 2025 – Unidades de Trabajo Social

N°	UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	MONTO
1	SEDES	7.916.308
2	SEDEGES	7.718.000
3	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	18.844.700
4	SEDEDE	4.000.000
TOTAL (Bs.)		38.479.008

Fuente: Stría de Economía y Finanzas – Stría. de Planificación e Inversión

Los establecimientos de salud son los responsables de dar respuesta a las necesidades de salud de la población, con calidad, equidad y solidaridad. Los establecimientos de salud están conformados por: el INTRAID, Banco de Sangre, Hospital Virgen de Chaguaya, Hospital San Juan de Dios y Hospital Materno Infantil, con un presupuesto que asciende a 18.844.700.- bolivianos para la gestión 2025.

7.10. Unidades de Trabajo Productivo

El presupuesto asignado para las Unidades de Trabajo Productivo asciende a Bs. 48.767.432 de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 26: Presupuesto 2025 – Unidades Productivas

N°	UNIDADES DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO	TOTAL	FUENTE FINANCIAMIENTO		
			REGALIAS	IEHD	R. PROPIOS
1	DAV - CAMINOS DEPARTAMENTALES	23.312.432	8.185.682	8.000.000	7.126.750
2	SEDAG	2.800.000	1.700.000	700.000	400.000
3	DELEGACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	500.000	500.000	0	0
4	PERTT	1.650.000	1.150.000	500.000	0
5	SAN JACINTO	2.155.000	1.010.000	0	1.145.000
6	CEVITA	1.200.000	900.000	0	300.000
7	SEDEGIA	500.000	500.000	0	0
8	GNV	16.350.000	0	0	16.350.000
9	SEDEM	300.000	0	300.000	0
TOTAL (Bs.)		48.767.432	13.945.682	9.500.000	25.321.750

Fuente: Stría de Economía y Finanzas – Stría. de Planificación e Inversión

Es importante señalar que el 52% del presupuesto asignado se financia con recursos propios generados por cada una de las Direcciones Administrativas destalladas.

7.11. Secretarías Departamentales y Subgobernaciones

El presupuesto asignado para las Secretarías Departamentales asciende a Bs. 17.891.338 de los cuales el 43% es financiado con **recursos propios** generados por la Administración Central como se muestra a continuación.

Tabla 27: Presupuesto 2025 – Secretarías Departamentales

N°	SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES	MONTO	FUENTE FINANCIAMIENTO		
			REGALÍAS	IEHD	R. PROPIOS
1	GESTIÓN	900.000	500.000	200.000	200.000
2	ECONOMÍA Y FINANZAS	4.517.211	781.311	300.000	3.435.900
3	PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	600.000	200.000	0	400.000
4	OBRAS PÚBLICAS	6.250.000	3.600.000	500.000	2.150.000
5	DESARROLLO HUMANO	2.844.127	2.700.000	24.127	120.000
6	DESARROLLO PRODUCTIVO Y RR NN	2.780.000	1.480.000	0	1.300.000
TOTAL (Bs.)		17.891.338	9.261.311	1.024.127	7.605.900

Fuente: Stría de Economía y Finanzas – Stría. de Planificación e Inversión

En lo que refiere al presupuesto asignado para las Subgobiernaciones, el mismo asciende a Bs. 6.838.000 de acuerdo al siguiente detalle.

Tabla 28: Presupuesto 2025 – Subgobiernaciones

N°	SUB GOBERNACIONES	MONTO	FUENTE FINANCIAMIENTO		
			REGALÍAS	IEHD	R. PROPIOS
1	CERCADO	1.608.000	1.270.000	338.000	0
2	BERMEJO	1.270.000	970.000	0	300.000
3	O'CONNOR	1.260.000	740.000	320.000	200.000
4	SAN LORENZO	620.000	620.000	0	0
5	PADCAYA	520.000	520.000	0	0
6	URIONDO	520.000	520.000	0	0
7	EL PUENTE	520.000	520.000	0	0
8	YUNCHARA	520.000	520.000	0	0
TOTAL (Bs.)		6.838.000	5.680.000	658.000	500.000

Fuente: Stría de Economía y Finanzas – Stría. de Planificación e Inversión

ANEXO 1:

**TECHOS PRESUPUESTARIOS
EMITIDOS POR EL MINISTERIO**

ANEXO 2:

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
PLURIANUAL AJUSTADO (PIPA)**

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS

PERIODO:	2025
ENTIDAD:	906

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)
		2025
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROG.
00	ADMINISTRACIÓN ÓRGANO EJECUTIVO	46.090.846
01	ASAMBLEA LEGISLATIVA	14.555.005
100	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	7.330.000
120	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO	52.703.000
130	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO	3.480.545
140	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	9.168.640
150	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO	4.020.000
160	DESARROLLO INSTITUCIONAL	11.542.474
200	DELEGACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS	16.000.000
230	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	1.014.127
251	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER	653.208
260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	3.520.218
350	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO	4.459.636
400	DESARROLLO DE LA SALUD	86.022.906
410	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN	7.362.917
420	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL	67.521.090
430	DESARROLLO DE CAMINOS	34.619.043
440	DESARROLLO DEL DEPORTE	4.500.000
950	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	6.290.193
960	GESTIÓN DE RIESGOS	1.300.000
98	TRANSFERENCIAS	49.477.083
99	DEUDAS	105.011.794
TOTAL		536.642.725

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	FIRMA
MAE	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	
RESPONSABLE QUE ELABORA	